¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 14 de su publicacion.] BUENOS AIRES, VIERNES 21 DE JULIO DE 1837. N. 4,235

MANUAL
DE LA
CRIADA ECONOMICA
Y DE LAS
MADRES DE FAMILIAS
Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el Gobierno de su casa.

Bajo este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 400 manjares distintos. Se ven en esta imprenta.

☞Precio de $5

Guia de Forasteros.
Y
Almanaque de Buenos-Aires,
PARA EL
AÑO DE 1837.

Cuaderno de ciento cuarenta páginas en octavo.

☞Se hallará de venta en esta Imprenta y en la Sala de Comercio de Buenos Aires, calle de 25 de Mayo.

PRECIO 5$

Interesantisimo.
Se han recibido en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes (ántes del Perú) núm, 60, cerca del Correo viejo.

LIBROS en blanco y cuadernos de todos tamaños.
Reglas caladas, chatas, redondas y cuadradas.
Papel de todas clases para escribir, dibujar y levantar planos y de colores bordado.
Tinta negra superior y de todos colores.
Lapices para tirar lineas y dibujar, negros, blancos y colorados.
Arenilla negra, colorada, y azul.
Plumas de todas calidades, de acero y de bronce.
Lacre colorado, amarillo, negro y verde de primera.
Cajitas de colores muy finas para miniatura y hojas de marfil.
Pistolas de bolsillo, cebas fulminantes, balas y pólvora superfina.
Lucíferos inerrables y yesqueros de la China.
Dameros, juegos de aljedres de la oca de dados.
Naipes finos franceses é ingleses,
Pergamino, carton y agua de colonia superior.
Papel de música desde 8 hasta 16 pautas, y tinta de la China.
Pizarras muy grandes y lápices.
Cuerdas de Nápoles y bordonas para guitarra y violin.
Tinteros de corcho, de estaño, de platina, imitacion de bronce y de asta.
Puntillas de Paris.
Cortaplumas, navajas de barba, rapadores y gracilla.
Lapiceras de platina y de bronce.
Polvillo Sevillano, rapé frances de la Princesa, Marino y de Macubá.
Betun líquido de Warens, papel hermoso de colores para confiteros y oropel.
Hermoso surtido de tiras de papel dorado y estampado, para adornos de iglesias, salas cuadros, &c.
Tarjetas blancas y de colores, &c. &c.

j13 tfs

El último Mohicano
Escena histórica en 4 tomos edicion hermosa de Madrid.

MR. Cooper, autor de esta novela, es el Walter Scott de América: sus obras inspiradas por las del célebre escoces están sacadas de la historia de su pais.... El Sitio y ocupacion del fuerte William Henry por las tropas francesas que mandaba el marques de Montcalm en 1757, forman el asunto principal de esta obra, que excita un vivísimo interes, y presenta una pintura admirable de la naturaleza inculta del pais y de las costumbres selváticas de sus habitantes." Boletin bibliográfico del Repertorio Americano.

Lápices blancos y colorados, propios para dibujar en géneros.

Lacre
COLORADO, amarillo y negro de superior calidad por libras ó por barra.

NAVAJAS DE BARBA.

De patente, hay en la Librería de la Independencia, calle de Representantes (ántes del Perú) No. 60 cerca del Correo viejo.

Aviso
A los Serenos y Vigilantes.

El dia 18 de Julio ha desaparecido un moreno de la casa de sus amos llamado Josè Nadal; al que lo entregue en la calle de la Piedad No. 235 se le dará una buena gratificacion:—lleva gorro, chaqueton de bayeton nuevo, pantalones de paño, camisa de listado, es gordo, de altura regular, mozo, sin patilla. j20 3p

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION
DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Señor.—

Examinada por la Contaduría esta cuenta que ha rendido el Sr. Comandante D. José Montesdeoca, del pago hecho á los Sres. Gefes, Oficiales y tropa del Regimiento No. 1.º de Milicias de Campaña, por el haber y rancho devengado en el mes de Octubre próximo pasado, la encuentra arreglada y comprobada con los documentos No 1 á 31 que la acompañan, en la cantidad de 10,145 pesos 1¾ reales, que rebatidos de 10,737 pesos 2 reales, que es el cargo que le resulta al cuerpo, por lo recibido de Tesorería con arreglo al ajuste, ha quedado un sobrante de 592 pesos ¼ reales, que ha tenido entrada en la Caja de Depósitos, por corresponder al rancho y sueldo de un Comandante que se halla preso, y un soldado caravinero que falleció, por lo tanto, y no apareciendo del reconocimiento de las partidas por menor de esta cuenta, reparo á que deba contestarse, se halla en estado de ser aprobada por V. E. Febrero 12 de 1837.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Abril 11 de 1837.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—
ROJAS.

Exmo. Señor.—

Examinada esta cuenta que ha rendido el Prelado del Convento de Santo Domingo Fr. Domingo Inchaurregui, de los gastos originados en la refaccion del Templo, resulta legitimamente justificada en la cantidad de 1,733 3½ reales, que ha importado el pago de jornales, y de 143 fanegas de arena, conducidas desde Martin Garcia, pero siéndole de cargo, segun la existencia de la cuenta anterior, 1,733 pesos 4 reales, ha quedado un sobrante de medio real, que ha tenido entrada en la Caja de Depósitos, y no apareciendo del reconocimiento de esta, reparo á que deba contestarse, puede V. E. siendo servido, darle su aprobacion. Febrero 21 de 1837.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Abril 11 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—
ROJAS.

Exmo. Sr.—

Reconocida esta cuenta que ha presentado el habilitado de pensionistas, Coronel graduado D. Joaquin Ma. Ramiro, resulta que ha distribuido en el pago de las del mes de Enero último, 18,126 pesos 1 y medio reales, lo que comprueba suficientemente con los documentos de su referencia, que rebatidos de 18,863 pesos 5 reales, que con arreglo al ajuste recibió de la Tesorería, por alcanze que hicieron dichas pencionistas en el expresado mes, ha quedado un sobrante de 737 pesos 3 y medio reales, que ha sido enterado en la Caja de Depósitos, por corresponder á 13 que no han ocurrido á cobrar, y en esta virtud la Contaduría no tiene reparo que oponer para que V. E. siendo servido, de á esta cuenta su aprobacion. Marzo 31 de 1837.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Abril 11 de 1836.

Aprobada vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.—
ROJAS.

Exmo. Sr.—

El Sr. Coronel D. Casto Cáceres habilitado del cuerpo de Inválidos, recibió de la Tesorería General para el pago del mes de Diciembre de 1836, 9,927 pesos, 6 y medio reales, de cuya suma dá distribuidos en esta cuenta, 9,781 pesos 6 y medio reales, lo que justifica suficiente mente con los documentos que la acompañan, é igualmente ha devuelto á la Caja de Depósitos los 146 pesos que resultan sobrantes al completo de la suma que le fué entregada, en esta virtud dignese V. E. si lo encuentra por conveniente darle á es cuenta su aprobaciou. Marzo 14 de 1837.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Abril 11 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.—
ROJAS.

SERMON

Qué en la solemne accion de gracias celebrada en la Santa Iglesia Catedral, en el aniversario de nuestra gloriosa Independencia, pronuncio el benemerito Dr. D. Felipe Elortondo y Palacio, Cura Rector del Sagrario al Sud, Representante de la H. Junta, el nueve de Julio de 1837.

IN NOMINE DEI.—Amen.

Thema.

Quid sibi volunt testimonia hæc et cæremoniæ?.... Servi eramus, et eduxit nos Dominus in manu forti, ut introductis daret terram..... præcepitque nobis Dominus ut faciamus omnia legitima hæc, et timeamus Dominum Deum nostrum, ut sit nobis bene cunctis diebus vitæ nostræ sicut est hodie.—Deuteronomi capite sexto,

¿Qué quieren significar estos testimonios y ceremonias? Esclavos éramos y el Señor nos libertó con mano fuerte, para introducirnos y darnos la tierra; y nos mandó el Señor que observáramos todos estos estátutos, y temiéramos al Señor Dios Nuestro, para que nos vaya bien todos los dias de nuestra vida, como nos sucede hoy.

—

Hay dias que parecen destinados á presidir la suerte de los pueblos, ofreciendo en su memoria el índice supremo de los acontecimientos mas notables. Este enlace sucesivo que supone la necesidad de un órden superior al acaso, se ha mezclado muchas veces á los cálculos de una superticion política que ha creido perdonables sus errores, cuanto mas análogos han sido á las costumbres de su siglo. Hé aquí el origen de esa fecunda mitología que personificando los sucesos, ponia en el rango de los dioses aun las meras aptitudes de una imaginacion estèril de ideas exactas. No es dudable que algunas de nuestras épocas habrian entrado ya en esas brillantes apoteosis, si hubiesen acaecido en aquellos tiempos de caos y obscuridad, en que hasta para deificar los crímenes, bastaba que fuesen maravillosos.

Pero no es este el culto que exige de nosotros el nueve de Julio de mil ochocientos diez y seis; ese dia tan notable, como glorioso en nuestras páginas. Reconocer en la obra de nuestra emancipacion política el influjo inmediato del Supremo Ser; bendecir la mano de la Providencia que con su dedo sacrosanto selló la carta de nuestro rescate; introducirnos hasta el santuario de los eternos decretos para leer allí el de nuestra independencia; quemar inciensos al rededor del trono de la Divinidad; y como los Judíos consagraban el Sábado en memoria de la creacion del mundo, y celebraban la Pascua por el éxito de Egipto, la fiesta de las trompetas por la libertad de Isac, y la de Pentecostes por la ley dada en el monte; siempre que vuelva el nueve de Julio correr al templo del Señor, para rendirle las mas sinceras acciones de gracia por la misericordia que se dignó usar con nosotros en aquel dia, en que desarrollados los elementos de nuestra libertad civil, la Nacion Argentina los vistió de la forma precisa que caracteriza á los estados soberanos, y se mostró elevada al rol de las naciones grandes; tal es el rigoroso deber que afecta á todos sus habitantes, y el sentimiento que inspira la idea de la gratitud hácia el Señor Dios Nuestro, que así quiso beneficiarnos. Este es tambien un homenage que se rinde á la justicia y amabilidad de la religion. Jamas esta hija luminosa de los cielos aprobó el despotismo, ni bendijo las cadenas de la servidumbre.—Jamas se declaró contra la libertad de los pueblos, sino es que tomemos los abusos por principios. Elevada como juez integèrrimo é inflexible, sobre los imperios y las repúblicas, miró á la vez con igual complacencia á unos y á otras; y sin desentenderse de ejercer su benéfica influencia sobre aquellos, sancionó los derechos que una justicia inmutable y la fuerza de la razon acordaba á estas.

Fundados en estos principios, no temamos buscar en nuestra misma augusta religion los que justifican nuestra emancipacion política, ni de mezclar con los himnos del santuario las demostraciones de contento y alegría que produce en nuestros corazones el recuerdo de aquel acontecimiento memorable. Despreciemos los clamores de un exaltado fanatismo que ha pretendido apoyar sus máximas destructoras en la voluntad de Dios, como si este pudiera nunca sancionar el envilecimiento y degradacion de la especie humana. Consagremos al Señor de la Patria un sacrificio de gloria, proporcionado á la magnitud del don que recibimos de su mano. Y como el célebre caudillo del Pueblo Antiguo, luego que se obró el prodigio de abrirse el Mar Bermejo, pasar con él toda la Nacion Israelitica á pié enjuto por medio de sus aguas, y quedar sumerjido y envuelto en ellas Faraon con su ejército, carros, caballos y riquezas, cantó las alabanzas de su Magestad que habia magnificado gloriosamente su brazo poderoso con la ruina de sus enemigos; nosotros al celebrar el aniversario de nuestra emancipacion, confesemos á despecho de los nuestros, que si se rompieron los lazos de nuestra servjdumbre; si salimos de la mísera condicion de colonos á la de Pueblo libre é independiente, el Todo-Poderoso preparó y llevó al cabo esta obra de su misericordia, inspirando á los Representantes de nuestros derechos la sancion de nuestra independencia del Rey de España, sus sucesores, y toda dominacion extrangera.

Pero hagamos que lo que concibió y realizó favorecido de la proteccion del Cielo el génio de la libertad y del patriotismo, lo consume y perfeccione el de la justicia y la virtud. Ambos sentimientos los hallaremos compendiados en las palabras que me han servido de tema, de las que tomaré todo el asunto y materia de este discurso. Oid su division.

La sancion augusta de nuestra independencia politica nos acuerda la proteccion visible del Señor que quiso sacarnos con mano fuerte del estado abyecto de siervos al de una completa libertad, poniéndonos de hecho y de derecho en posesion de la tierra que nos pertenecía: *servi eramus, et eduxit nos Dominus in manu forti, ut introductis daret terram.*—PRIMERA PARTE.

Este beneficio debe inspirarnos una continua memoria de él, acompañada de la exacta observancia de nuestros deberes, que tenga por base el temor de Dios, y nos asegure el bien de nuestra independencia, y los demas que disfrutamos hoy: *præcepitque nobis Dominus, ut faciamus omnia legitimæ hæc, et timeamus Dominum Deum Nostrum, ut sit nobis bene cunctis diebus vitæ nostræ sicut est hodie.*—SEGUNDA PARTE.

Vírgen Purísima—la justicia y los deberes de una nacion que se gloría de teneros por su madre especial, es el objeto que voy á presentar en este dia. El merece sin duda vuestros cuidados. Yo os invoco, Vírgen amable, á nombre de la Patria. La América os saluda por mi voz.

Ave María.

PRIMERA PARTE.

El mundo puede consagrar en dogma que la especie humana ha sufrido menos desolaciones por los terremotos, las pestes, y los mas espantosos fenómenos de la naturaleza que por el maligno influjo de hombres abandonados al torrente de una ambicion asociada de ferocidad y desmoralizacion sin límites.

En los dias mas aciagos para la Europa; cuando este antiguo planeta, cansado de brillar en el universo, corria precipitado á su ocaso; cuando la barbarie y la ignorancia parece que iban á ser su eterno patrimonio; y cuando ella debilitada por la guerra, degradada por la corrupcion de las costumbres, y espuesta á sucumbir otra vez bajo las armas del medio dia, no presentaba á sus hijos sino un cuadro de afliccion y de dolor; entonces, rasgandose el velo que ocultaba al nuevo mundo, descubre la Providencia un asilo para la humanidad abatida en aquel hemisferio. Mas la España, esa nacion cuyo carácter participa tanto de la dureza de las rocas, que la circundan, interpretando á su modo los designios de la Providencia, se cree el instrumento de sus eternos decretos, y con este sacrílego pretexto reserva para sí sola un mundo destinado al consuelo del género humano. Juzgandose comisionada por el Cielo para acabar con la infidelidad, piensa estarlo igualmente para acabar con los hombres. Apoderada una vez de este vasto continente, cierra sus puertas á todos los demas, para que no vengan á ser testigos de sus crueldades. Los Españoles, dueños exclusivos del pais, exterminan naciones enteras; y desde el septentrion de la América hasta su medio dia nada hay que no sea confusion, desastres y estragos. Los dos Príncipes mas poderosos del universo reciben la muerte mas cruel é ignominiosa. Millares de hombres son degollados, ó quemados vivos sin mas delito que ser hombres; y ay! hombres eran, mas inocentes mas laboriosos, de mas ingenio que sus fieros conquistadores!

Corren los siglos—se aumentan las luces—se ilustran las naciones—la política de la Europa muda su feroz aspecto; las ciencias obran una metamorfosis en los hombres y en los estados; cada uno se apresura á reformar sus abusos. Los filosofos levantan el grito en favor de la humanidad: sus clamores apesar del torbellino de preocupaciones que cerca los tronos, llegan á los oidos de los Soberanos, y son ben gnamente escuchados por algunos. Establecimientos útiles, nuevas leyes que aseguran al ciudadano su conservacion, su tranquilidad, y su dicha, son el objeto que ocupa con preferencia las atenciones del solio, y asegura el triunfo de las luces sobre los errores del siglo. Entre tanto la América, trabajando como el miserable Sisifo, sin mudar de condicion, ni esperar alivio, prosigue encorbandose bajo un yugo tanto mas pesado para ella, cuanto se aligera el

de los demas mortales. Condenada á una esclavitud la mas bárbara, y degradante, no tiene libertad ni aun para cotejar su suerte con la de los otros pueblos. A sus leyes dictadas por la sencilla naturaleza, sucede un Código empapado en sangre, y á un Gobierno paternal el despotismo mas cruel.

Parece que se habia sancionado la eterna degradacion de los naturales de la América, que permanecieron obedientes á las veces, cuando se les presentaron las mas lisongeras oportunidades de quebrantar un yugo, y arrojarlo á la otra parte del Océano. Y lo llevaron multitud de años, privados hasta del consuelo de quejarse. Pero sus opresores no sabian que hay un término á donde forzosamente llega la tiranía: no sabian que una noble desesperacion podia encender el corage casi apagado de millares de generaciones: ignoraban los prodigios que es capaz de obrar el amor de la Patria. España—hasta aquí no mas!.. ....Y que ¿no adviertes tu misma que tu situacion te coloca en la vigilia de tus funerales? Tus rentas agotadas, tu crédito perdido, la mayor parte de tu suelo conquistado ¿no te anuncia que vá ya á quebrarse el cetro de fierro, con que nos dominabas? Y luego ¿con qué título pretendes que vivamos bajo tus leyes? ¿No es un absurdo que un mundo entero se vea gobernado por una pequeña parte de él? Ah! La naturaleza no hizo al satélite mas grande que á su planeta. La América y la España, estando en razon inversa al plan trazado por aquella madre comun, preciso es que pertenezcan á diversos sistemas. Estos sistemas nunca pueden ser otros, sino que España toque á la Europa, y América á sí misma. Nuestra situacion, nuestras fuerzas, la tiranía de la España, su usurpacion, su distancia, su aniquilamiento; ved aquí, ved aquí nuestros títulos para la independencia. Nosotros somos libres, pues que lo queremos, pues que podemos serlo: esto es *seguir* la inspiracion de la naturaleza. ¿Se nos tratará de rebeldes? O! no--no hay otro rebelde que el enemigo de la libertad. Este es el monstruo horrible que debe ser marcado con todo el sello del anatema público.--- ¿Nosotros rebeldes? ¿Puede serlo quien defiende sus hogares contra los que los atropellan, y asesinan sus hijos? El mismo Dios está de nuestra parte. Con su auxilio ciudades opulentas saldrán del seno de los desiertos, y ya no se oirán en nuestros altares, y tribunales, sino estas palabras: libertad,---propiedad,---humanidad.--- Asi quedarán expiados los ultrages de trescientos años. Asi con una legislacion sabia haremos ver á nuestros antiguos dueños, y á todos los pueblos de la tierra, que eramos capaces de procurar y de perpetuar la felicidad individual, y la prosperidad comun del estado.

Tales fueron los resortes que impulsaron el memorable acontecimiento que tuvo lugar el veinte y cinco de Mayo de 18 0. Aquel Dios que condolido de la miserable suerte que afligia al pueblo israelítico bajo la ominosa dominacion de Faraon, suscitó esforzados varones que animados de los sentimientos que inspira la naturaleza y la religion, arrostraron toda clase de peligros para procurar la libertad de la nacion escogida, manifestó su voluntad al soberano, y con su influjo omnipotente hizo ver que no profanábamos los deberes de la rectitud, aspirando á nuestra inmunidad civil. Parece que su providencia nos llevó como por la mano hasta la realizacion de esta empresa prodigiosa. Y ¿quien no discurrirá de este modo desde que se recuerden los extraordinarios acontecimientos que tenian lugar en la España en aquella época? ¿Quien no vé zangeados los cimientos de nuestra libertad é independencia en la súbita invasion de la Península por los Franceses, y violento despojo que sufrió el Soberano de su trono con todos los demas resultados que trajo aparejados este suceso? La crísis espantosa á que quedó reducida esta ciudad á consecuencia de aquellos sacudimientes, constituia naturalmente á sus habitantes en una situacion azarosa; pero en medio de ella prevalecia el sentimiento de la libertad, y su fuego se encendia en propocion del ardor con que nuestros opresores, olvidados de sus propios peligros, se empeñaban en perpetuar su imperio sobre nosotros. Al fin, genios esclarecidos aperciben el lenguage de la naturaleza y el de la religion. Un impulso luminoso obra. Desaparace el letargo funesto, y la libertad viene á ser el sentimiento puro, universal y dominante.

Epoca venturosa, señalada con las misericordias de Dios en favor nuestro! El contempla con agrado la obra magestuosa de nuestra regeneracion, y no se arrepiente de haber criado hombres que respeten los designios de su beneficencia, y sostengan el augusto carácter de dignidad que les imprimió. Qué alegre perspectiva! Estados poderosos del globo--enterneceos al oir que la especie humana que habia zozobrado tanto tiempo bajo los golpes mortales de la injusticia, empieza á respirar un aire sereno. Abriéronse las puertas cerradas hasta aquí á la libertad amable. El vigor americano, aletargado con los repetidos golpes del desprecio, reasumirá su importancia característica. El mérito encontrará su recompensa, y los pueblos gozarán de una respiracion vital. La suprema autoridad que nacida en nuestro seno, empezó á presidir nuestros destinos bajo las ruinas del antiguo régimen despótico, marcará con la sabiduría de sus consejos la senda que nos conduzca á la consolidacion de la obra que empezamos. La Providencia por todas partes nos declara su beneficencia. Sea ella el apoyo de nuestra confianza; y sea tambien ella quien con su influjo nos allane el camino que nos lleve al término de nuestra independencia legal.

Porque á la verdad, la resolucion con q' la heróica Buenos Aires hizo resonar el eco de la libertad el veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos diez, no completaba el objeto que nos habiamos propuesto. Entonces aquel acto, aunque inspirado por el patriotismo, dirijido por la justicia y ejecutado con el mas ardoroso entusiasmo, debió subordinarse á las exijencias de la política, y á las circunstancias de nuestro estado naciente. Se subordinó en efecto; por manera que la nacion continuó administrándose á nombre de Fernando septimo, y nuestros ejércitos batian á sus enemigos bajo el pabellon español; y aunque es indudable que esto entraba en los cálculos que se adoptaban para preparar la restauracion de nuestra soberanía, es igualmente cierto que nuestra situacion durante aquel periodo no fué en la realidad otra cosa que una tendencia hácia aquel suspirado objeto.

Pero ah! que en proporcion de los deseos que nos agitaban por ver realizado su cumplimiento, parece que nacian y progresaban los inconvenientes que nos alejaban de él! Tan cierto es que destinado el hombre á no encontrar la felicidad sino al traves de los contrastes é infortunios, es forzoso que pase por la alternativa del bien y del mal, siendo a las veces víctima de su misma debilidad ó de las pasiones de sus semejantes. A menos que se olviden estos principios nadie extrañará que los esfuerzos del Nuevo Mundo por su independencia hayan sido contrastados no solo por sus antiguos opresores, sino tambien por una grande parte de los mismos oprimidos. Era necesario que los males de nuestra revolucion no desmintiesen las verdades que justifica la historia de todos los siglos: y aun era consiguiente que el fuego de la libertad encendiese primero las pasiones antes de inflamar el espíritu público. En un pueblo que emprende la obra de su emancipacion producen resultados favorables los contrastes que experimenta en sus primeros ensayos. El sería acaso la primera víctima del furor revolucionario si el fruto de sus errores, y el temor de nuevas desgracias no rectificase bien presto los impulsos de su celo, fijando la norma invariable de su conducta. Es entonces cuando se realiza la época, en que busca su felicidad no en el atractivo de innovaciones seductoras, no en el desórden de sistemas facticios, no en la esperanza de sucesos equívocos; sino en la prudente confianza de sus mandatarios, en la uniformidad de sus opiniones, y en el cálculo probable de sus recursos; y es entonces tambien cuando se aproxima el instante en que la accion del poder sofoque con rigor el gérmen de las oscilaciones políticas, demarque el imperio de la opinion pública, y adquiera un derecho á la confianza general por medio de la realidad de sus promesas.

No dudemos reconocer que las circunstancias extraordinarias en que se halló constituida la República Argentina aceleraron la sancion de su independencia, y que por una senda sembrada de contrastes de todo género hubo de arribar al término de esta aspiracion universal. Aflijida por las ventajas visibles que reportaban los enemigos de nuestra libertad; reforzado el ejército de estos, y llevando sus empeños con el teson de un órden sostenido sobre el resto de las Provincias divididas y fraccionadas, y el nuestro en la mas completa disolucion, retrogradando en cortas divisiones desde los campos desgraciados de Sipesipe; sin arbitrios por otra parte para reanimar el espíritu abatido de la sociedad; multiplicadas las dificultades, segun que se iba disolviendo el Estado; el desaliento y la apatia apoderadas de los corazones, de modo que á excepcion de muy pocos que querian sucumbir bajo las ruinas de la República, los demas casi habian desesperado de volver á ver la aurora de la libertad sobre su suelo; no hallaron los pueblos otro arbitrio en crisis tan peligrosa que lanzarse, llenos de confianza, en los brazos de la Representacion Nacional, única tabla que habia reservado la Providencia, para que no pereciese los restos de la pátria. El cielo como que hubiera inspirado á aquel cuerpo soberano el pensamiento de la independenbia en los primeros instantes de su existencia moral, y aunque al abrir la série de sus operaciones, aunque al tirar las primeras líneas al plan de nuestra felicidad se vieron paralizados en sus trabajos por el choque de varias tumultuosas convulsiones no perdieron de vista aquel prominente objeto, ni desmayaron en medio de los violentos huracanes que agitaban por todas partes la nave del estado. Llegó por fin el nueve de Julio de mil ochocientos diez y seis: se apodera mas activamente de sus corazones el fuego sagrado de la patria, ponénse en pié, y formando una sola voz, despues de invocar al Eterno que preside el universo, en el nombre y por la autoridad de los pueblos que representaban; protestando al Cielo, á las naciones y hombres todos del globo la justicia que reglaba sus votos, declararon solemnemente la libertad é independencia de la América del Sud del Rey de España, sus sucesores y toda otra dominacion extranjera. Dia glorioso no solo porque anunció el término legal de nuestra servidumbre, sino tambien la reunion de tantos elementos vitales para la prosperidad de la patria que habia dispersado el germen de la discordia.

En efecto el Cielo que parecia habernos abandonado á los funestos resultados de una suerte versatil é inconstante, acelera este momento que reemplazó con ventajas extraordinarias los muchos en que naufragó nuestra esperanza, y nos puso en posesion de mil bienes que graduábamos muy distantes de nosotros. El espíritu público se reanima contra los cálculos de nuestros enemigos que envanecidos por las ventajas que habian reportado hasta entonces, y mas que todo por la debilidad y deficiencia á q' nos habia reducido el desorden de desgraciados interiores acontecimientos, reputaba como imposible nuestra reorganizacion y creia que habiamos tocado el último instante de nuestra existencia política.--- Inflamado el patriotismo por el grito de la Independencia obra ya prodigios de valor. Se congregan los elementos dispersos, y se ponen en accion á favor del entusiasmo que ocupa los corazones en vez del desaliento y apatia que hasta entonces los habian dominado. Organizanse de la nada ejércitos fuertes que bajo la base de una estricta disciplina corren á coronarse con el laurel del triunfo. Ya flamea el estandarte de la libertad en Chile, y sus habitantes descansan alegres bajo su sombra.--- Tan ventajoso suceso es el anuncio de otros mayores y del triunfo inmediato sobre la tiranía. En vano reforzará esta sus empeños. Los hijos de la patria, sin desmayar por los contrastes que á las veces les prepara la suerte variable de las armas, caminan en brazos de la victoria. Cada paso que dan los señalan con una heroicidad. Cada uno de sus movimientos ensancha las conquistas de la libertad. En que me detengo! La misma ciudad de los Reyes queda abrasada de su fuego; y esta obra del saber, del denuedo y la constancia decide para siempre la suerte de la América.

Que no me sea dado abundar en otros detalles no menos dignos de nuestra memoria que capaces de excitar nuestra alegria por el honor y las utilidades que ellos nos acuerdan. Al menos me permitire decir que todas fueron el resultado de la ley que sancionó nuestra Independencia; y si á esto se agrega el estado diferente que tomó el pais, la calma de la razon que sucedió á la agitacion de las pasiones; el imperio de la ley restablecido sobre las ruinas de las convulsiones intestinas; habrá de concluirse que el **NUEVE DE JULIO** de mil ochocientos diez y seis es el dia clásico de los Americanos, como son admirables, sorprehendentes y extraordinarias las ventajas que trajo en pos de sí.

Pero pues que como cristianos y decididos profesores de la única religion verdadera creemos y confesamos que todos los dones descienden del Padre de las luces; que su diestra poderosa es la que conduce á los pueblos á su engrandecimiento; que el es quien preside á las naciones y que estas sin su influjo caminarian á su total exterminio; en presencia de los Cielos y de la tierra. de los Angeles y de los hombres hagamonos un honor de protestar que á su clemencia y misericordia sin límites somos deudores del beneficio de nuestra emancipacion politica; y cuando las generaciones venideras ó los hijos de otras naciones al vernos reunidos el Nueve de Julio en el Templo Santo, nos preguntasen: *quid sibi volunt testimonia hæc et cæremoniæ!* que significan estas públicas demostraciones, estas sagradas ceremonias! respondamosles como los hijos de Israel, luego q' obtuvieron su libertad del tiránico poder de Faraon: *servi eramus et eduxit nos Dominus in manu forti, ut introductis daret terram:* esclavos eramos y el Señor con mano fuerte nos libertó para introducirnos y darnos la tierra que nos pertenecia.

Pero á esta confesion agreguemos una exacta observancia de nuestros deberes que tenga por base el temor de Dios. Ved lo que su Magestad nos intima, y lo que nos asegurará el bien de nuestra independencia, y todos los demas que disfrutamos hoy: *præcepitque nobis Dominus ut faciamus omnia legtima hæc, et timeamus Dominum Deum Nostrum, ut sit nobis bene cunctis diebus vitæ nostræ, sicut est hodie.*

SEGUNDA PARTE.

Que amenazas tan funestas, que terribles maldiciones fulminó Dios contra el Pueblo Israelitico, cuando despreciando el temor de sus juicios, se precipitó en los desordenes mas vergonzosos! Tu has quebrantado mi pacto, has traspasado mis preceptos, has hecho frente á mi voluntad; pues tu seras maldito en la ciudad y en el campo; malditas serán tus troges y tus granos; enviaré sobre tí la hambre y la miseria, la enfermedad y la muerte; haré q' tú y tu rey seais presa, de una gente extraña y feroz que os llevará en cautiverio, y probará de varios modos á que adoreis el leño y la piedra. Tendreis muger, y otro se servirá de ella; edificareis vuestra casa y otro la habitará; vuestras hijas serán el blanco de la mas furiosa sensualidad. Vuestros ganados servirán de pasto á los enemigos; vuestras ciudades serán incendiadas, vuestros campos desvastados; no probareis el vino, ni el aceite y la siembra se perderá. Yo haré venir sobre vosotros numerosos ejércitos de gentes extrañas, sem-jantes á las aguilas que vuelan con impetu, y hablarán un lenguage que no entendais; gente procaz y temeraria que no perdonará al niño, ni al anciano, derribarán vuestros muros, os pondrán estrecho cerco, y arrancarán de quicio vuestras puertas. Llegareis á comeros vuestra propia carne: la muger delicada envidiará los trabajos del varon robusto; y por todas partes el terror se esparcirá.

Esta profecía del Libro del Deuteronomio realizada de un modo tan espantoso sobre los Israelitas nos anuncia la suerte que nos espera, si despreciamos como ellos el *temor de Dios*, base y fundamento de la felicidad de los pueblos. Pensemos que la corrupcion y libertinage del siglo pueden acarrearnos fuego del Cielo, como á Pentápolis, ó una inundacion general como en el diluvio. Pensemos que por una blasfemia de Senaqueriç murieron ciento ochenta y cinco mil de su ejército, por un adulterio de David veinte y cuatro mil de su pueblo, que por el perjurio de Sedecias fué arruinada Jerusalen, y por la mala fé de Saul no se aplacó el Señor hasta que fueron crucificados sus siete hijos. Pensemos que el rebelde Absalon muere ahorcado por sus propios cabellos, el indolente Helí cae precipitado y espira, el criado adulador Doeg acaba desastradamente, el irreverente Oza termina á los pies de la Arca, y los mofadores de la virtud de Eliseo son despedazados por los osos. Pensemos que imitando nosotros á estos pecadores, irritamos una misma justicia y merecemos unos mismos castigos. La usura, el robo, la rapiña, la mala fé, la blasfemia, la execracion, la calumnia, ¿tienen conexion con lo que prescribe la ley? Al declararnos dueños de nuestros derechos, y en posesion de todos lo goces de nuestra emancipacion civil ¿nos propusimos dar á nuestras pasiones un ensanche que reprueba y anatematiza el Evangelio? Solo podrá discurrir de este modo el que se deje conducir por las máximas de una impia filosofía, destructora de todo órden, y subversiva de los principios que consagra la Religion, y aun la recta razon. La verdadera libertad no se encuentra, dice San Pablo, sino donde reina el espíritu de Dios. Nunca es el hombre mas libre que cuando observa la ley del Señor y de su Iglesia.

Ay! por qué fatalidad, por qué lamentable trastorno no se habrán tenido presentes siempre entre nosotros estas máximas de salvacion y de vida; cuantas desgracias se habrian evitado! cuantas víctimas se habrian ahorrado! cuanta sangre americana se hubiera economizado! O dias felices, en que las pasiones, sin engendrar delitos, como un fuego saludable dieron vigor y movimiento á nuestras obras! Entonces fué que se abrieron los cimientos al Templo augusto que nuestras manos dedicaban á la Patria. Con un aliento sublime allanamos de un solo paso el intervalo inmenso entre la esclavitud y la libertad, destronando en un solo dia mil tiranos, y disipamos con una sola mirada otros tantos, fantasmas imponentes. Pero ó ¡tristes dias! en que la envidia, los celos, la ambicion atropellaron todos los respetos, y sacrificaron todas las obligaciones! Recordemos aunque sea ligeramente, y con toda la commocion y el horror inevitables las últimas lamentables épocas. Ay! La paz interior, el sistema de los negocios, la seguridad individual, la armonía de los podéres, la fuerza de la justicia; todo desapareció. La dilapidacion del tesoro público reagrava los conflictos del estado. Convinánse planes homicidas, y se atacan los derechos mas sagrados. Las prisiones, el destierro, la muerte amenazan instantáneamente á los ciudadanos. Los ódios, la íra, las venganzas, como un torrente á quien falta el dique, se derraman sobre el país; no se perdonan las vidas mas preciosas, y pechos á quienes supieron respetar las balas enemigas en el campo de batalla vienen á sucumbir á los golpes de fratricidas manos.

O ¡Patria! O ¡cara Patria! tu corres á sepultarte sin remedio en tus ruinas! ¡sin remedio! No: no temais, hijos de Israel: todavía teneis patria, porque todavía teneis héroes. Que importa que os amenaze el exterminio, que os persiga la tiranía, y que vuestras amadas leyes sean conculcadás! La afliccion que acibara vuestros ánimos no os debe desesperar de sacudir el ominoso yugo que os abruma. Israel cuenta aun en su seno hombres ilustres que sabrán alentaros, que robustecerán vuestros brazos, y darán á la Patria dias de gloria. No os arredre la muerte del grande Onias. Si el impío Simon se ha declarado enemigo de su tierra y ha hecho derramar la sangre inocente: si perfidos Menelaos han sabido insinuarse en el ánimo del despota, prostituyendo la libertad y la quietud de su país á sus miras ambiciosas; si infames Jasones hanhecho abolir las ordenanzas legítimas de sus conciudadanos para establecer en su lugar la injusticia y la arbitrariedad, no faltarán Eleazaros que siguiendo las pisadas de Onias sabrán sostener la religiosidad de sus juramentos, y restaurar las instituciones pátrias.

En el silencio de las leyes, en el olvido de las mismas hay una ley que siempre subsiste, una voz que las hace resonar desde sus mismas cenizas—el interes de la patria. Sin duda ésta voz fué la que hirió los oidos y el corazon del genio que nos ha dado la providencia, para presidir nuestros destinos; y he aqui que se abre una nueva epoca que reemplaza con ventajas los quebrantos que nos ocasionó la anterior. Desplegandose en todos los pueblos de la Republica el saludable sistema de la federacion se restablece la armonia social, y se gustan sin inquietud los frutos de la independencia. Entonces un nuevo vigor reanima los miembros desfallecidos del estado, y éste sale del caos en que se hallaba sumido. Entonces la accion reparadora de la autoridad pone en ejercicio su valiosa influencia, y la patria deja de ser presa de la ambicion. La espedicion de decretos dictados por el saber, y la perseverancia en hacerlos efectivos, la publicacion de doctrinas de obediencia y de órden que se insinuan y penetran en el espiritu de los pueblos, las medidas coercitivas aplicadas con discrecion, y sucediendo á la impunidad de los delitos; el amor á la obligacion en todas las clases del estado ocupando el lugar del desprecio y abandono de los deberes respectivos; uniformada quizá por la primera vez en todo el curso de la revolucion la voluntad de los pueblos y gobiernos de la republica, y marchando todos en un mismo órden de operaciones, de ideas y aun de pensamientos; en una palabra, el semblante del estado mostrandose en todas direcciones mas brillante y lucido que fué lugubre y sombrio en la pasada dolorosa epoca; tales son los resultados de ese sistema previsor, proclamado por la justicia; y sostenido por el convencimiento de la realidad de su ventaja. El progresa por instantes, mediante la visible proteccion que le dispensa el Cielo, y el respeto á las leyes de Dios y de su Iglesia que caracteriza á sus dignos gefes, y consuela á la Religion, enjugando las lágrimas que en otro tiempo sacaron de sus ojos el furor de peligrosas novedades, y el espíritu de una filosofía extraviada. Su gloria se dilata especialmente á favor de los esfuerzos de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes que tan satisfactoriamente ha sabido llenar este honorable título, con q' le han distinguido todos los pueblos de la República; y se dilata con la esperanza de que cuando los enemigos de esta causa santa se glorien, imaginando que se acerca el momento de su ruina, á merced de las maniobras, é intrigas de sus turbulentos espiritus, verán al carro magestuoso de la federacion, conducido por otros tantos imperterritos hèroes, cuantos son los gefes de las provincias confederadas, rodar con mayor estrépito, y arrollar de un solo golpe todas las tentativas de sus inicuos rivales.

Que tan felices sucesos se vean coronados con una dicha aun mas feliz. Que la planta de la Federacion se arraigue en todos los pueblos, hasta formarse un grande arbol, bajo cuya sombra descansen libres de los contrastes y turbulencias que anteriormente les han agitado. Que su influjo poderoso se sienta aun mas allá de los términos de la República, prevalezca sobre los atentados de la tiranía y restituya los dias de su libertad á una notable parte de la humanidad oprimida. Estos deseos tendrán su cumplimiento desde que temamos al Señor, Dios Nuestro, y no olvidemos la terribilidad de sus juicios sobre los pueblos refractarios de su ley y de sus consejos; desde que amemos su religion, considerándola como la fuente y el origen de donde debe venirnos todo el bien y toda la felicidad de nuestra vida social, y desde que cumplamos sus preceptos, especialmente los que nos intima el respeto, subordinacion y obediencia á los que nos gobiernan. Ved aquí las alas con que la Patria volará á su engrandecimiento, y nosotros aseguraremos nuestra quietud interior y exterior, los gozes de la independencia, y todas las demas ventajas, de que disfrutamos hoy.

La subordinacion, he dicho, el respeto, y obediencia á los que nos gobiernan. Bien sabeis que no hay forma de Gobierno que no establezca por ley fundamental la consagracion de los respetos debidos á la autoridad. Que desórdenes reinarían en el mundo, si cada uno se formase sus leyes, y se rigiese por su voluntad y su gusto! La diversidad de caractéres que produce tan grande variedad de juicios y de pensamientos produciría igualmente una confusion, y una anarquía tan funesta en sí misma, como en sus resultados. La autoridad, pues, del Magistrado contiene y fija esta variedad, previene el choque de las pasiones, y mantiene en la sociedad una armonía que si no está absolutamente exenta de agitaciones, al menos lo está de grandes peligros, é inconvenientes. Desgraciados de aquellos que turban esta armonía entre los hombres, porque como dice el Apostol, ellos mismos atraen á sí la condenacion. Es un fanatismo de la ignorancia creer que la libertad está en contradiccion con la subordinacion legítima. Un ciudadano, cuya conducta se arregla en todo á las leyes de su nacion, que no turba el órden de la sociedad, que contribuye segun sus fuerzas para atender á las necesidades públicas, este no está en realidad sugeto, sino que vive bajo la proteccion de las mismas leyes. Sobre todo, no ha habído hombre mas dueño de sí mismo que aquel á quien Dios crió Señor del Paraiso: sin embargo nunca estuvo libre de las relaciones de dependencia.

Si este plan saludable de Gobierno no ha sido siempre tan bien recibido entre nosotros, como merecía, lamentemos los males que nos ocasionó esta extraviada conducta; y en la escuela de nuestros pasados infortunios aprendamos á evitar su reproduccion por medio del egercicio de una racional obediencia que acompañada y sostenida en la práctica de las demas virtudes cristianas y morales solide el magestuoso edificio de nuestra independencia, y nos asegure todos los bienes de que disfrutamos hoy.

Vos, árbitro Soberano de nuestra suerte, Padre de los hombres, autor, protector y vengador de los cuerpos politicos: vos, cuya impresion augusta, cuya diestra omnipotente se vé sensiblemente en los acontecimientos de nuestros dias: vos por cuyos influjos yacen confundidos los enemigos de la Patria, y viven condenados á un silencio amenazador, pero impotente, á una hipocresia rabiosa, pero sin alientos; dad consistencia al órden establecido. Afianzad el sistéma de la federacion, la mejor garantia de nuestra independencia. Bendecid los esfuerzos de los heroes que presiden esta causa. Arraigad entre nosotros el reinado de la paz; y desde esta paz temporal trasladadnos á la paz eterna, donde veamos tu virtud sublime, tu imperio inmensurable, tu gloria inmortal. Amen.

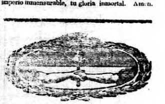

LA GACETA.

BUENOS AYRES, JULIO 21 DE 1837.

¡Viva la Federacion!

rodiartomoczuzporunitario
odiartomoczuruzporunitari
diartomoczurcruzporunitar
iartomoczurcacruzporunita
artomoczurcatacruzporunit
rtomoczurcatntacruzporuni
tomoczurcatnantacruzporun
omoczurcatnasantacruzporu
moczurcatnasasantacruzpor
oczurcatnasarasantacruzpo
czurcatnasarerasantacruzp
zurcatnasareuerasantacruz
urcatnasareu**M**uerasantacru
zurcatnasareuerasantacruz
qzurcatnasarerasantacruzp
uqzurcatnasarasantacruzpo
euqzurcatnasasantacruzpor
eeuqzurcatnasantacruzpors
seeuqzurcatnantacruzporse
tseeuqzurcatntacruzporser
itseeuqzurcatacruzporseri
ritseeuqzurcacruzporserim
aritseeuqzurcruzporserimp
naritseeuqzuruzporserimpi
onaritseeuqzuzporserimpio

Habiendo obtenido copia de la elocuente Oracion religiosa, patriótica-federal que pronunció el dia 9 de Julio de este año en la Santa Iglesia Catedral el recomendable Presbítero Dr. D. Felipe Elortondo y Palacio, Cura Rector del Sagrario al Sud y Representante de la H. Legislatura, tenemos la satisfaccion de publicarla hoy en las columnas de este Diario.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El General en Gefe de la Provincia

Rioja, Julio 4 de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador Supremo de la Provincia.

Nada es mas grato al General que suscribe que cuando encuentra algun medio de engrandecer la Provincia que tiene el honor de mandar de Gefe de armas, aprovecharlo en beneficio de ella, como grato á los honores con que le ha distinguido en compensacion de las fatigas y sacrificios consagrados en su obsequio desde sus tiernos años, y muy particularmente desde el año 31.

Estos desvelos y la estimacion que le dispensa el Exmo. Sr, Gobernador, le animan á iniciar la idea de un proyecto de Ley para que S. E. lo eleve á la H. L. P. con el obgeto de que se resuelva la variacion del tipo de nuestra moneda, y que en un lado de ella se esculpa el busto de nuestro Héroe Restaurador de las Leyes D. Juan Manuel de Rosas, con las inscripciones y timbres que la H. L. estime por convenientes. El engrandecimiento de nuestra Provincis, consignado á la historia de nuestros tiempos, es debido al inmortal Brigadier General D. Juan Facundo Quiroga. La parte tan activa que en vindicacion de su muerte y honores con que su memoria se ha encargado á la posteridad, es debido á la probidad y zelo con que ha sabido distribuir la justicia debida á los de la Confederacion, el de la Restauracion de las Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas. El que suscribe le es deudor de consideraciones bien distinguidas; es pues consiguiente que tanto la Provincia de la Rioja, como su Gefe de armas, por medio de sus autoridades den á la posteridad un pequeño testimonio de gratitud en obsequio de la benemérita persona antedicha, y será la única medida capaz de satisfacer los deseos que le animan al que tiene el honor de presentarla al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de ella.

Dios guarde á V. E. muchos años.

TOMAS BRIZUELA.

Es copia—VALENTIN ARAMBURU.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Gobierno de la Provincia.

Rioja Julio 5 de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independenc. y 7 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Brigadier General en Gefe de las fuerzas de la Provincia..

Al imponerse este Gobierno de la respetable nota del Exmo. Señor General en Gefe que con fecha de ayer 4 del corriente ha tenido á bien dirigirle, ha sentido las mas vivas emociones de placer al observar una idea que está de acuerdo con los sentimientos del infraescrito ; lo que le impele á contestar, que con esta misma fecha, pasa en proyecto á la H. R. P. se mude el tipo indicado en la comunicacion espresada con los timbres y lemas de ambos lados, que ha creido este Gobierno convenir ; y adjuntando la respetable nota iniciativa de V. E. y este contesto para su mejor inteligencia, de cuya resolucion soberana se dará oportuno aviso.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JUAN ANTONIO CARMONA.

Es copia.—VALENTIN ARAMBURU.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Gobierno de la Provincia.

Rioja, Julio 5 de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independepencia, y 7 de la Confederacion Argentina.

A la H. S. de RR. de la Provincia.

El infraescrito Gobernador al dirigirse á V. H. en esta vez, siente el mas vivo placer al adjuntarle copia legalizada del oficio que con fecha de ayer 4 del corriente le ha dirigido el Exmo. Sr. General en Gefe Brigadier D. Tomas Brizuela, y la copia de su contesto. Por él solicita eleve á V. H. el proyecto de variar el tipo de nuestra moneda, y sostitiur el que en su referida nota se indica con los timbres é inscripciones en el proyecto de esta fecha; tiene á bien este Gobierno elevarlo. El que suscribe ciertamente movido por los relevantes méritos y servicios del primer Gefe de nuestra Provincia como tambien por considerar ser una medida que nuestra gratitud consagra en obsequio y honor del que ha legado á la posteridad inmortales recuerdos de nuestro Brigadier General D. Juan Facundo Quiroga; del que finalmente ha recibido esta Provincia grandes consideraciones, el Exmo. Sr. Restaurador de las Leyes D. Juan Manuel de Rosas. Sería ciertamente una redundancia hacer relacion de los méritos de Nuestro Brigadier General D. Tomas Brizuela, cuando ellos son tan extensos y auténticos que han merecido la confianza de V. H. á facultarle omnímodamente para la defensa y pacificacion de la Provincia como única columna, que reuniendo la opinion pública en ella se estrellan y disuelven lás masas de discordia que la han agitado tanto tiempo. El ha sido el que al abrigo de los bosques y escabrosas breñas, pudo evadirse de las asechanzas de sus sangrientos enemigos los feroces unitarios, en las mas aciagas circunstancias de hallarse en poder de estos casi toda la República, y en persecución de aquel una fuerte division al mando del General Madrid, en el departamento de su asilo. Desde aquel punto se lanzó sobre el enemigo con la velocidad del rayo, y de un solo golpe les arrojó de la Provincia, y dió el grito de libertad y federacion. El ha sido el iris que serenó las borrascas mas sangrientas que desplegaron entonces tan atroces enemigos. El ha manifestado en favor de su Pátria el mas vivo desinteres, para salvarla de los conflictos mas apurados que en sus urgencias no respetó su fortuna, ni la de sus amigos ; las que teniendo relacion con las Provincias hermanas erogó sacrificios en obsequio de sus compromisos por la santa causa de la Federacion Argentina. Finalmente ; despreciando el peligro de su grave y notoria enfermedad, hizo la personal defensa de esta plaza el 5 de Enero en la jornada de Pango, cuyo glorioso resultado solo fué debido á su denuedo y patriotismo ; y en la que quedaron sepultadas para siempre todas las maquinaciones que los enemigos de la sagrada causa federal de los Pueblos empezaban á desarrollar. Resolucion, á la verdad, admirable y digna de nuestra gratitud y acuerdo, pues el solo amor á su Pátria y á la libertad de los pueblos arrastró su personal accion á triunfar de un movimiento repentino, cuando su enfermedad le imposibilitaba á esfuerzos tan extraordinarios. Este Gobierno se abstiene de patentizar á V. H. innumerables actos producidos por sus virtudes civicas y morales, y que son tan notorios á toda la Provincia que me evitan reproducirlos. En consecuencia de estos antecedentes no duda este Gobierno que puestos en vuestra consideracion soberana tan relevantes méritos y servicios así á la Pátria como á la República toda, acordará V.ª S.ª el proyecto que ha iniciado el Exmo. Sr. Brigadier General en Gefe de la Provincia, en cuyo sentido es que espera este Gobierno, que meditada la materia, se sirva sancionar con valor y fuerza de ley, el proyecto que con esta fecha tengo á bien presentar.—Articulo 1.° Se hará un cambio del tipo de nuestra moneda con la variacion de lemas y timbres siguientes.—Articulo 2.° En un lado se esculpirá el busto del Exmo. Sr. Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel Rosas, y á su pié la inscripcion que diga el apelativo *Rosas*, y en su circumferencia de este lado, dirá : *República Argentina Confederada.*—Articulo 3º. Al reverso el gran sello de esta Provincia, con los trofeos militares, y a su circunferencia, la inscripcion, *Por la Liga Litoral será feliz*,—Articulo 4.° La Soberana R. P. fijará la Ley de la moneda que haga y forme el crédito nacional.—Articulo 5.° Elevese al conocimiento de la Soberana R. de la Provincia, para que con arreglo á la conveniencia pública, sancione lo que estime conveniente. Este es SS. RR. el sentimiento que el infraescrito se honra en comunicar á V. H. y el único que satisfará los honrosos deseos de nuestro Gefe militar en beneficio de la Provincia y en gratitud de la benemerita persona por quien se dirige.

Dios guarde á V. H. muchos años,

JUAN ANTONIO CARMONA.

VALENTIN ARAMBURU, M. S.

Es copia—VALENTIN ARAMBURU.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Supremo Poder Legislativo.

Rioja, julio 7 de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Gobierno Supremo de la Provincia.

El Presidente que subscribe de órden del H. P. se dirige á S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia con objeto de poner en su conocimiento la sancion que en este dia ha tenido lugar en virtud de su respetable nota.

Sesion 162.

Reunidos los SS. RR. en su Sala de Sesiones se abrio la del dia con una nota de S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia acompañada de otra que el Exmo. Sr. General en Gefe D. Tomas Brizuela, dirige á S. E. datadas el 4 y 5 de Julio, ambas relativas á elevar un proyecto de ley ante la Soberania esponiendo la gran conveniencia que resulta á la Provincia en la variacion del tipo de nuestra moneda cuyo cambio se espresa en los Lemas siguientes : en un lado se esculpirá el busto del Exmo. Sr. D. Juan Manuel Rosas, y á su pié el letrero que diga *Rosas*; en circunferencia de este lado dirá *República Argentina Confederada*, y en el otro lado el gran sello de esta Provincia con los trofeos militares y á su circunferencia la inscripcion, *por la Liga Litoral será feliz :* La H. L. habiendo tomado en consideracion este grave é interesante asunto y meditandolo con la atencion mas profunda despues de serias y detenidas discuciones se sancionaron en uniformidad de sufragios, con valor y fuerza de Ley los articulos siguientes.

Art. 1.° Desde esta fecha el tipo de nuestra moneda será en todas sus partes el que indica el proyecto elevado por el Supremo Gobierno de la Provincia.

2. Será su ley de once dineros y su peso de ocho reales.
3. No obstante esta ley será plata corriente, toda moneda legal.
4. Comuníquese al P. E. para su inteligencia y fines consiguientes.

El Presidente al transcribir á S. E. esta honorable resolucion se honra en saludarlo con su acostumbrado aprecio

FRANCISCO X. DE LA BEGA.

LORENZO ANTONIO BLANCO.

D. S.

Al Supremo Poder Egecutivo.

Es copia—*Valentin Aramburú.*

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Gobernador de la Rioja.

Rioja Septiembre 12 de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Restaurador de las Leyes Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres.

La Provincia de la Rioja y sus autoridades gratas á los bienes, y distinciones con que siempre les honró la benemerita persona del Sr. Gobernador y Capitan General Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, en general por toda la República en la Santa Causa de la Federacion que hoy hace el goce de las libertades de todos los pueblos confederados, por cuya cooperacion tan distinguida, es justamente acreedor á nuestros inmortales recuerdos ; y particularmente por la que ha manifestado en favor de nuestra provincia en la parte tan activa como honrosa que ha tomado en la vindicacion de la muerte de nuestro Gefe y General Brigadier D. Juan Facundo Quiroga. Tan altas consideraciones han resuelto á este Gobierno á adoptar el medio de legar su memoria á la posteridad cual indicará el expediente y moneda que tiene el honor de presentar por mano de su enviado Coronel D. Juan Antonio Maurin.

El Brigadier General de esta Provincia es el autor privativo de este documento como aparece de los que en copia autorizada se acompañan. Los habitantes de la Provincia esperan por momentos ver en la circulacion al vengador de la muerte de su Ilustre Gefe, y los ciudadanos del pueblo se agolpan á grupos á la casa de monedacion á conocer al héroe que por tantos títulos es acreedor á su eterna gratitud.

El Gobierno de la Provincia se honra de hacer tan pequeña demostracion con aclamacion tan general, seguro de que su importancia será la de la aceptacion de V. E.

Dios guarde á S. E. muchos años.

JUAN ANTONIO CARMONA.

VALENTIN ARAMBURÚ.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Ciudadano Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Bs. Aires.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de la Rioja.

El infraescrito ha tenido el honor de recibir la muy respetable nota de 12 de Septiembre último con las copias de su referencia, que se ha dignado dirigirle el Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de là Rioja por medio del Teniente Coronel D. Juan Antonio Maurin especialmente comisionado para su conduccion y entrega en manos del que subscribe, con el objeto de comunicarle S. E. la honrosa demostracion que en sesion de siete de Julio del presente año ha tenido á bien sancionar la H. S. de Representantes, mandando que se varie el tipo de la moneda de la Provincia, y que en ella se grabe el busto del infraescrito en testimonio de la gratitud y reconocimiento de que está poseido el pueblo Riojano por los servicios que ha prestado el que subscribe á toda la República en defensa y sosten de la causa nacional de la Federacion, y por la actividad y eficacia con que ha propendido á la justa vindicacion y castigo del infame y horroroso asesinato cometido en la persona del Ilustre Brigadier General D. Juan Facundo Quiroga, igualmente que de su Secretario y de casi todos los demas que formaban su comitiva de viage.

La inesplicable sorpresa que ha producido en el ánimo del infraescrito un anuncio de tanta magnitud, ha sido tanto mas singular y extraordinaria, cuanto que jamas pudo imaginarse que la benemérita Provincia de la Rioja por muy grande que fuese el aprecio que hiciese de sus servicios, llegase ni remotamente á darles un valor correspondiente á tan alta é inestimable demostracion, pues que el infraescrito en todos los que ha rendido á la República en general y á la Rioja en particular, no ha hecho mas que llenar fielmente los deberes de su posicion conforme á los votos de todo buen Argentino, y muy especialmente de la Provincia que tiene el honor de presidir. Así es que absorto con tan inesperada como alta distincion, de que jamas podrá considerarse digno, pero mucho ménos en un Estado republicano, y destituido por lo mismo de espresiones con que poder corresponderla, no encuentra otro medio de manifestar el inmenso valor con que se presenta á su vista, y el profundo sentimiento de gratitud en q' se ha la abismado, que rogando encarecidamente a S. E. el Sr. Gobernador de la Rioja quiera llamar nuevamente la atencion de los señores Representantes de la Provincia sobre este grave é importante negocio, y hacerles presente la súplica del que subscribe para que tomando en consideracion la enormidad de la deuda que le imponen, ciertamente muy superior á todos los sacrificios imaginables que el infraescrito podrá hacer en obsequio de la República, y el gran riesgo que se corre de que á consecuencia de esta clase de demostracion, sobremanera generosa, se vea colocado en una posicion dificil y nada favorable á la union y tranquilidad general del Estado, y á la causa nacional de la Federacion, por el celo republicano de unos, la suspicacia de otros, la maledicencia de algunos, y las pérfidas sugestiones de los impios Unitarios, tengan á bien modificar su soberana sancion, restableciendo en el tipo de la espresada moneda los simbolos de la Union y Libertad, poniendo á su reverso el gran sello de la Provincia con los trofeos militares, y espresando cuando mas en las respectivas inscripciones los objetos que se ha propuesto en la variacion sancionada.

Esta súplica encarecida á que solo puede atreverse el que subscribe animado del mas vivo interes por el bien general de la República, y por la suma confianza que le inspira la singular y extraordinaria benevolencia con que se digna favorecerle el generoso pueblo Riojano, espera será acogida con indulgencia como el testimonio mas positivo del inesplicable aprecio con que ha mirado la demostracion acordada en su honor por los señores Representantes, cuyo profundo agradecimiento quisiera tener voces con que poder espresarlo ; y por lo mismo se lisonjea de que S. E. el señor Gobernador, á quien tiene el honor de contestar propenderá en cuanto esté de su parte á que tenga el mas pronto y feliz despacho, y aceptará las protestas de su gratitud por la generosidad con que ha promovido la precitada sancion, y las demostraciones de placer con que se ha servido comunicarla al infraescrito.

Dios guarde á S. E. muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de la Rioja.

Rioja, Diciembre 18 de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Restaurador de las Leyes Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El infraescrito Gobernador ha tenido el sentimiento de recibir la respetable nota de S. E. el Sr. Restaurador de las Leyes y del Orden, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires que con fecha 16 de Noviembre último, lo ha dirigido contestando a la que remitió este Gobierno con fecha 12 de Setiembre por medio del teniente coronel D. Juan Antonio Maurin quien fué despachado con el caracter especial de comisionado para este objeto, y para comunicarle por su mismo conducto la demostracion sencilla á los infinitos deseos que la animaron á esta Provincia y tuvo lugar en sesion de 7 de Julio del presente año habiendo sancionado este H. C. R. mandando que se varie el tipo de la moneda de la Provincia, y que en ella se grabe el busto de S. E. á quien el de la Rioja se dirige, en testimonio de la gratitud y reconocimiento de este pueblo Riojano por los servicios que el Sr. Rosas prestó á la República toda en defensa y sosten de la causa de los pueblos, y por la actividad y eficacia con que ha propendido á la justa vindicacion y castigo del infame y horroroso asesinato cometido en la persona del Ilustre Brigadier D. Juan Facundo Quiroga, igualmente que su Secretario y casi todos los demas que formaban su comitiva de viaje. La deseada aceptacion ha sido reprochada por S. E. por haber tenido lugar en su reflexion ser una demostracion tan extensa que avanza el circulo de sus servicios, y ser distincion de la que jamas podrá considerarse digno, máxime en un Estado Republicano, el que lo destituye á S. E. de espresiones con que poder corresponderla.

El Gobernador de la Rioja como conducto inmediato para expresar la voluntad general de su Provincia que por medio de sus Representantes ha sido sancionada con fuerza de ley, es puesto en el deber de hacer ver al Sr. D. Juan Manuel de Rosas que dicha resolucion se creyó debérsele por rigorosa justicia porque una gratitud bien ordenada asi lo exigió.

Los servicios prestados por el Exmo. Sr. Restaurador de las Leyes, á las Provincias en general y á cada una en particular, es un aserto de eterna verdad. Por su inmediata influencia han tomado estimacion y valor los frutos producibles en todas las Provincias por haberse recargado los pechos en la introduccion de igual produccion de frutos que todo comerciante extranjero introduce á esa plaza. Siendo autorizado S. E. el Sr. Rosas por las Provincias Confederadas de la República Argentina para entretener las Relaciones Exteriores con las naciones amigas, ha desempeñado y continua desempeñando este encargo con toda vigilancia y actividad, y lo conserva sin alteracion dando mas ser, auge y grandeza á todas las Provincias comitentes, sin q' le arredre fatiga alguna como todo lo demuestran clásicos documentos que se han tenido presentes. El Sr. Rosas tomó y toma medidas en defensa de seguridad de los derechos de la República, por lo que gozan de quietud y tranquilidad los pueblos de la liga, y los enemigos á punto de ser anonadados. ¿Y no son estos servicios dignos de mayor premio y consideracion que el que la Rioja ha podido demostrar? ¿Y se podrá vacilar en la admision de tan justa distincion por solo las pérfidas sugestiones de los impios unitarios, por la malidecencia de algunos y suspicacia de otros? Desde luego pesen mas las razones que aduce el Exmo. Sr. de Buenos Aires en su nota que se contesta, á cuyo fin el infraescrito Gobernador por su parte llama nuevamente la atencion de los Sres. Representantes de esta Provincia sobre el presente negocio, con remision de la nota del Exmo. Sr. Restaurador de las Leyes para su última resolucion la que se participará en el momento de ser en manos del infraescrito.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JUAN A. CARMONA.
VALENTIN ARAMBURU.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de la Rioja.

Rioja, Enero 21 de 1837.
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Restaurador de las Leyes, Gobernador y Capitan Genaral de la Provincia de Buenos Ayres.

El infraescrito se hace el deber de acusar recibo de la nota duplicada que S. E. el Sr. Restaurador de las Leyes, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, le ha dirigido á este Gobierno suplicando llame nuevamente la atencion de esta soberana representacion al objeto de que se sirva reformar la sancion de 7 de Julio del fenecido año, á fin de que no se grave su Busto como se resolvió en ella:

Este Gobierno elevó á la Sala de RR. la expresada nota del Sr. Restaurador de las Leyes, con el oficio correspondiente; y tomando conocimiento en su virtud sancionó la ley que en copia legalizada se acompaña con las de su referencia.

Quiera el Exmo. Sr. Restaurador de las Leyes convencerse del íntimo sentimiento que cada Diputado de esta H. C. en particular, y todos en general han manifestado al no poderle complacer acsediendo á su suplica, como lo demuestra el articulo 2.° expresado en la sancion prenotada. Quiera de la misma manera persuadirse en que, no obstante las vigorosas razones que aduce para denegarse á su aceptacion, han pesado mas en la consideracidn de esta Soberana Representacion los fundamentos que tuvo presente en la sancion de 7 de Julio, y los q' han estrechado ásostenerse en ladel 19 del presente Enero.

Quiera por último el Exmo. Sr. Restaurador de las Leyes, Brigadier, Gobernador y Capitan General de la benemérita Provincia de Buenos Ayres, D. Juan Manuel de Rosas, aceptar este obsequio, que sostenidamente desplega el Pueblo Riojano.

Dios guarde á S. E. muchos años.

JUAN A. CARMONA.
VALENTIN ARAMBURU.

¡VIVA LA FEDERACION!

COPIA.

El Gobernador de la Provincia.

Rioja y Enero 10 de 1837.
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independenc, y 8 de la Confederacion Argentina.

Al H. Cuerpo Legislativo de la Provincia.

El infraescrito Gobernador tiene la honra de dirigirse á V. H. acompañándole la respetable nota que ha recibido del Exmo. Sr. Restaurador de las LL. D. Juan Manuel de Rosas Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires. Por ella verá V. H. las fuertes razones que expone para no admitir sea estampado su busto en la moneda segun lo sancionado por V. H. en 7 de Julio del ya pasado año, y mandado ejecutar por este Gobierno en la misma fecha.

El Gobierno siente un fuerte pesar al adjuntar esta respetable mediadora nota, pues tiene que diferir á esta interposicion contra razones de estado, respeto é importancia á la República en general, que han pesado y pesarán sobre todo fundamento ó razon que pueda alegar, mas á vuestras manos vá HH. RR. este asunto que es grave é importante, y que sabreis meditarlo con la frialdad y tino que os es debido, á cuya resolucion seré sugeto.

Dios guarde á V. H. muchos años.

JUAN ANTONIO CARMONA.
VALENTIN ARAMBURU.
Está conforme—*Valentin Aramburú.*

¡VIVA LA FEDERACION!

SALA DE SESIONES

Rioja y Enero 19 de 1837.
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia y 8 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo Sr. Supremo de la Provincia.

El infraescrito se dirige á S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia con el objeto de poner en su conocimiento la adjunta Sancion que en este dia ha tenido lugar á virtud de su respectable nota del 10 del presente y la que acompaña del Exmo. Sr. Restaurador de las Leyes D. Juan Manuel de Rosas Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El Presidente q' subscribe de órden de la Soberana Representacion reencarga á S. E. el cumplimiento del articulo 2.° en la presente Sancion.

Dios guarde á S. E. muchos años.

FRANCISCO HERRERA, Presidente.

FRANCISCO SOLANO GOMEZ, D. Secretario.

Está Conforme.

VALENTIN ARAMBURU.

¡VIVA LA FEDERACION!

SALA DE SESIONES.

Rioja Enero 19 de 1837.
Año 48 de la Libertad, 22 de le Independencia.
y 8 de la Confederacion Argentina.

La H. S. de RR. de la Provincia de la Rioja ha recibido la nota de S. E. el Sr. Gobernador fecha 10 del corriente del presente año, y la adjunta del Exmo. Sr. Restaurador de las Leyes Brigadier General D. Juan Manuel Rosas Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, datada en 16 de Noviembre del yá fenecido año; la primera de remision, la segunda suplicatoria, para que en vista de las razones fuertes, y poderosas, que espone aquel Exmo. Sr. se sirva esta Honorabilidad reconsiderar la sancion, que en 7 de Julio tuvo lugar, por la que se ordenó la impresion en la moneda del busto de aquel Sr. y la variacion del tipo en ella.

Meditadas pues las yá citadas, y poderosas razones alegadas en la súplica, y algunas mas, que hubiera podido aglomerar, no habrian sido suficientes á hacer retrogradar á esta Soberanía de lo dispuesto en la sesion yá citada; pues que ella fué obra de la fria meditacion, y en obsequio de un deber que le era competente, y debido á los méritos siguientes.

Primero. Constante es, que á su actividad, y celo patriótico es debida la Restauracion de las Leyes, la paz interior, y el respeto exterior de la República.

Segundo. Que en razon de sus virtudes cívicas, y morales ha obtenido la confianza de todos los pueblos confederados, para representarles en sus relaciones exteriores.

Tercero. Que en su marcha circunspecta y honrosa le ha puesto en un elevado y merecido punto de vista con todas las Naciones, de Europa, y con las Repúblicas hermanas, formando con esto el crédito, estimacion, y respeto de esta República.

Cuarto. Porque ha sido, es y será la columna firme de la sagrada causa federal de los pueblos donde han escollado todas las tempestades y maquinaciones contra estos, y que será la salvaguardia de la República entera, mediante la amistad y perpetua alianza en que se conservan con el no menos Ilustre Brigadier General D. Estanislado Lopez Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa-Fé.

Quinto. Que en virtud de los espresados méritos, representaciones, calidades, y razones de Estado tuvo lugar la sancion de 7 de Julio del fenecido año, y los que dán lugar á acordar, y decretar los articulos siguientes.

Arti. 1.° Estése en todas sus partes á la sancion de 7 de Julio del fenecido año, en que ordena la variacion del tipo de nuestra moneda.

Arti, 2.° El Supremo Gobernador hará presente al Exmo. Sr. Restaurador de las Leyes, el intimo sentimiento, que le acompaña á esta Soberana Representacion, al no poderle complacer en su súplica.

Arti. 3.° Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su inteligencia, y fines consiguientes.

FRANCISCO HERRERA, Presidente.
Francisco Xavier de la Vega.—Januario Giraldes V. P.
Fray Juan Manuel Cernadas.—Francisco Solano Gomez.

Está conforme.

VALENTIN ARAMBURU.

COPIA.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de la Provincia.

Rioja y Enero 21 de 1837.
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independenc. y 8 de la Confederacion Argentina.

A la H. R. Provincial.

El infraescrito Gobernador al imponerse de la sancion del 19 del presente mes, ha observado el cúmulo de virtudes Patrias que animan á todos, y á cada uno de los señores Diputados que componen la Soberana Representacion de esta Provincia cuando se han sostenido en la resolucion de 7 de Julio del fenecido año que mandó mudar el tipo de nuestra moneda con los lemas que expresa grabando en ella el Busto del Ilustre Restaurador de las Leyes D. Juan Manuel Manuel de Rosas. Ella manifiesta, que la virtud de la Justicia, y ordenada razon baluarte en que afianzó esta resolucion; no ha sabido de ella desviarse no obstante la respetable súplica del expresado señor Restaurador de las Leyes Brigadier Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, puesto que con tan laudable firmeza ha sabido sostenerla.

Ella honra al Ilustre D. Juan Manuel de Rosas, y al Exmo. General D. Tomas Brizuela, como obra de su ingenio, salva la dignidad de la Sala, y hace el bien de la Provincia y de toda la República.

Por tan lisongero suceso os felicita Señores vuestro Gobernador—felicita al Ilustre Restaurador de las Leyes, al benemérito ciudadano D. Tomas Brizuela, y así mismo se felicita vuestro obsecuente Gobernador.

Dios guarde á V. H. muchos años.

JUAN ANTONIO CARMONA.
VALENTIN ARAMBURU.

Está conforme—
Valentin Aramburú.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ciudadano Brigadier General Juan Manuel de Rosas, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1837.
Año 28 de la Libertad, 22 de la Indepen encia y 8 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de la Rioja.

Despues que el infraescrito en su nota de 16 de Noviembre último ha tenido el honor de manifestar á S. E. el inexplicable aprecio con que mira la honrosa demostracion que en sesion de 7 de Julio anterior tuvo á bien sancionar la H. J. de RR. mandando que se variase el tipo de la moneda de esa Provincia, y que en ella se grabase el busto del infraescrito, en testimonio de la gratitud del Pueblo Riojano por los servicios que ha prestado el que subscribe á toda la Republica en defensa y sosten de la causa Nacional de la Federacion, y por la actividad y eficacia con que ha propendido á la justa vindicacion y castigo del infame y horroroso atentado cometido en la benemerita persona del Ilustre Brigadier general D. Juan Facundo Quiroga, igualmente que de su secretario, y demas que formaban su comitiva de viage. Despues de haberse esforzado el infraescrito en expresar del mejor modo que le ha sido posible la intensidad inexplicable de su gratitud á una distincion tan singular y extraordinaria, y de haber dado á los SS. RR. una prueba inequivoca de la suma confianza que le inspiraba su especial benevolencia, llamando nuevamente su atencion sobre tan grave é importante negocio, y suplicándoles encarecidamente que en fuerza de las razones que se atrevia á esponer tuviesen á bien modificar su soberana sancion en los términos que aparece de la expresada nota, y despues que para fundar su suplica adujo varias consideraciones de tan gran peso y magnitud, que á su juicio no pueden ser desatendidas en la posicion y circunstancias politicas de nuestra república, y menos cuando la modificacion que ha solicitado concilia los elevados objetos que se propuso en su sancion la Honorable Junta de RR. de la Rioja, con la preservacion de los males que sin ella es de temer sobrevengan al pais. Despues de todo esto nada tiene que agregar en contestacion á la respetable nota que con fecha 21 de Enero próximo pasado se ha servido dirigirle S. E. acompañándole copia autorizada de todo lo obrado á consecuencia de aquella súplica, entre cuyos documentos se registra otra resolucion de la misma H. J. expedida el 19 del dicho mes mandando se esté en todas sus partes á la expresada sancion de 7 de Julio, y que S. E. haga presente al que subscribe el intimo sentimiento que acompaña á la Soberana Representacion al no poderle complacer en su súplica. Mas como su razon y conciencia, no permiten al infraescrito variar el juicio que ha formado y manifestado á los señores Representantes por medio de S. E.

sobre tan grave y delicado negocio, se cree en el deber de expresarlo así, indicando al mismo tiempo la satisfaccion que le asiste de que la H. Junta de Representantes de esa benemérita Provincia, S. E. y todos los habitantes de ella jamas dudarán de la intensagratitud del infraescrito á la muy particular benevolencia con q' altamente le han honrado en la sancion aunciada.

Dios guarde á S. E. muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de la Rioja.

Rioja y Junio 10 de 1837.
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independenc. y 8 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Restaurador de las Leyes Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El infraescrito Gobernador y Capitan General de la Provincia de la *R*ioja, tiene el honor de acusar recibo de la respetable nota oficial datada en 27 del pasado Febrero que le dirige el Sr. *R*estaurador de las Leyes y *G*obernador y Capitan *G*eneral de la Provincia de Buenos Aires consecuente á la que este *G*obierno le pasó con fecha 21 de Enero próximo pasado con las copias de su referencia al objeto de variar el tipo de nuestra moneda. El *G*obierno de la *R*ioja ansioso de congratular al Ilustre *R*estaurador de las Leyes deponiendo de sus sentimientos, que por convencimiento son expresados, ha pasado al H. C. L. la precitada nota oficial para su deliberacion, quedando el que habla con el intenso dolor que por complacer á las repetidas negativas del Exmo. á quien se dirige no llegue á realizarse el fin que se han propuesto las autoridades de la *R*ioja con benepiásito de toda la Provincia; sin embargo que las fuertes razones que S. E. aduce para exonerarse de este justo testimonio han pesado lo bastante en la razon del infraescrito, son mas fuertes y poderosas, las que se han tenido presente para persistir en este empeño.

Tan luego que la Honorable Sala de *R*epresentantes ponga en conocimiento del *G*obierno su última resolucion á este respecto se pondrá inmediatamente en noticia de S. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

TOMAS BRIZUELA.
VICENTE TORRES.—S. G.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de la Provincia de la Rioja.

Rioja, Junio 19 de 1837.
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El infraescrito Gobernador tiene la honra de adjuntarle al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Ayres la sancion que con fecha del presente ha tenido lugar en sesion de dicho dia, por lo que verá S. E. llena la aspiracion de su deseo, para que se quitase su busto de la moneda.

Dios guarde á V. E. muchos años.

TOMAS BRIZUELA.
Vicente Torres S. J.

COPIA.

Sala de SS. Rioja, Junio 19 de 1837—Sesion 217—Reunidos los SS. RR. en su Sala de Sesiones dando la voz de costumbre el Sr. Presidente se habrió la del dia con una nota de S. E. acompañada de otra del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General D. Juan Manuel de Rosas Encargado de las Relaciones Exteriores en Guerra y Paz, ambas relativas á recabar de esta soberanía la abolicion por contrario imperio en algunas de sus partes de la sancion 169 datada en cinco de Agosto de mil ochocientos treinta y seis relativa á la variacion del tipo de nuestra moneda esponiendo para ello graves y fuertes razones; en su consecuencia, esta Soberanía tomando en consideracion tan grave asunto y discutidolo sufisientemente atendiendo al peso de los graves fundamentos que se esponen à este respecto tiene á bien sancionar usando de las facultades ordinarias y extraordinarias que inviste con valor y fuerza de Ley los artículos siguientes.

Art. 1.° La Ley sancionada en sesion 169 de cinco de Agosto de mil ochocientos treinta y seis para que se grabase en el tipo de nuestra moneda el busto del Restaurador de las Leyes D. Juan Manuel Rosas queda abolido desde esta fecha por contrario imperio.

Art. 2.° Desde esta fecha el grabado de nuestra moneda serán los símbolos de la Union y Libertad, poniendo á su reverso el gran sello de la Provincia con los trofeos militares con la inscripcion—"República Argentina Confederada," y al reverso la inscripcion "Eterno Loor al Restaurador Rosas."

Art. 3.° Quedan en todo su vigor las Leyes segunda y tercera de la misma sancion.

Art. 4.° Comuniquese al P. E. para su inteligencia y fines consiguientes. Con lo que terminó esta Sesion en Sala plena.

Está conforme——

TORRES.

CONTINUACION

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Señor.——

Con los documentos núm. 1 á 31 que se acompañan á esta cuenta, justifica el habilitado D. Juan Berois, la invercion de diez mil trescientos setenta pesos cinco reales, en el pago hecho á los gefes, oficiales y tropa del regimiento núm. 1.° milicias de campaña, por el haber devengado en el mes de Setiembre del año próximo pasado, que rebatidos de diez mil seiscientos ochenta y tres pesos cinco reales, que es el cargo que le resulta al cuerpo por lo recibido de Tesorería con arreglo al ajuste, ha quedado un sobrante de trescientos trece pesos que ha tenido entrada en la caja de Depósitos, por corresponder al sueldo y rancho de un gefe que se halla preso; y no apareciendo del reconocimiento de las partidas por menor de esta cuenta, reparo á que deba contestarse, puede V. E. siendo servido darle su aprobacion.—Febrero 8 de 1837.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Abril 11 de 1837.

Aprobada, vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
ROJAS.

Exmo. Sr.——

Ningun reparo tiene la Contaduría en que V. E. siendo servido, haga recaer su aprobacion en esta cuenta, en razon de que habiéndosele entregado por la Tesorería General, al Ayudante mayor Habilitado de la Brigada de Infantería de Mar, D. Nicolas Martinez, siete mil ochocientos setenta y dos pesos, siete y medio reales, para satisfacer á dicho cuerpo el mes de Octubre último, comprueba con los documentos No. 1 á 8, haber distribuido siete mil docientos noventa pesos, siete reales, enterando en la Caja de Depósitos, los quinientos ochenta y dos pesos medio real, al completo de lo recibido, como perteneciente á muertos, desertores, y haber de la fuerza que marchó á campaña y fué pagada antes de su salida.—Diciembre 29 de 1836.

Victorino Fuentes--Juan José Urquiza.

Buenos Aires, Abril 11 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
ROJAS.

Exmo. Sr.——

Con los documentos 1 á 22 que comprueban esta cuenta, justifica lejitimamente el comisario pagador D. Angel Sanchez la inversion de tres mil novecientos treinta y nueve pesos siete y medio reales en el pago de la compañia de artilleria de Buenos Aires, por el haber devengado en el mes de Diciembre del año próximo pasado, y siendo esta suma conforme con la recibida de Tesorería, y no resulte ademas de esta cuenta reparo á que deba contestar el expresado comisario, puede V. E. siendo servido, darle su aprobacion. Febrero 16 de 1837.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Abril 11 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.——
ROJAS.

Exmo. Sr.——

Reconocida por la Contaduría esta cuenta que ha rendido el Comisario pagador D. Angel Sanchez, del pago ejecutado á la escolta del Gobierno, por el haber devengado en el mes de Noviembre del año pasado, la encuentra arreglada y comprobada con los documentos de su referencia en la cantidad de diez mil ciento cuarenta y ocho pesos 4 y medio reales, que con doscientos veinte y siete pesos dos y medio reales devueltos á la Caja de Depósitos, por corresponder á muertos, desertores, dados de baja, y asignaciones no pagadas, componen el total de 10,365 pesos 7 reales, suma igual á la que se le entregó de la Tesorería General para verificar el pago, y por lo que V. E. siendo servido, puede dar su aprobacion á esta cuenta. Febrero 8 de 1837.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

BuenosAires Abril 11 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
ROJAS.

Exmo. Sr.——

Con los 21 documentos de su referencia se halla comprobada esta cuenta, que ha rendido el Comisario pagador D. Angel Sanchez, del pago ejecutado á la Escolta del Gobierno en cantindad de nueve mil novecientos ocho pesos siete reales, por el haber devengado en el mes de Diciembre del año próximo pasado, é importando el cargo que le resulta, por lo recibido de Tesorería para verificar dicho pago, diez mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos siete reales, ha quedado un sobrante de quinientos ochenta pesos que ha tenido entrada en la Caja de Depósitos, y corresponde á asignaciones no pagadas, muertos, desertores y los que no han ocurrido á cobrar; y no apareciendo del reconocimiento de las partidas por menor de esta cuenta, reparo á que deba contestar el expresado Comisario pagador Sanchez, se halla en estado de recibir la aprobacion de V. E.—Febrero 21 de 1837.

Victorino Fuentes—Juan J, Urquiza.

Ruenos Aires, Abril 11 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
ROJAS.

Aviso.

EN la calle de la Piedad No. 121, se necesita una ama de leche con recomendaciones de no tener vicios, y que tenga bnena salud. jl17 8p

For Liverpool.

The remarkably fast sailing A. 1. British built Barque *Annabella*, capt. Anstruther, burthen per Register 200 Tons, is daily expected from Montevideo, and will have very quick dispatch.

For terms of Freight or passage, having superior accommodations, apply to

Rennie, Macfarlane & Co
j6 tfc 36 calle de Potosi

PARA EL
Havre de Gracia.
Pasajeros Solamente.

La muy conocida y de primera marcha, forrada y clavada en cobre Barca francesa *Jeune Gabrielle*, su capitan F. Aubert, saldrá de Montevideo para dicho destino á fines de Julio próximo; tiene yá todo su cargamento contratado y admite solamente algunos pasageros para los cuales tiene una hermosa cámara y asegura el mejor trato. Las personas que quieran ír de pasage pueden verse con—

Guerin Seris y Ca.
Calle de Potosí Núm. 109.
j7 tfs.

Arboles Frutales.
Estacion de Trasplanto.

En el bien conocido establecimiento de aclimatacion y horticultura de D. Andres Thorndike, sito á espaldas de la Recoleta, sobre la misma barranca, se encuentran como en los años anteriores, una estensa y bien surtida coleccion de PLANTAS, tanto de adorno y utilidad como frutales; la mayor parte tienen su orígen de Europa y de Norte-América.

Nada mas fácil (y tal vez comun) q' bautizar plantas, suponiendo nombres, haciendo listas largas para alucinar y aparentar lo que en realidad no existe. Nada de esto se usa en este establecimiento, quedando prevenido el público que últimamente no se cultivan mas calidades de árboles frutales que precisamente aquellas que la esperiencia de 10 años ha demostrado ser las mejores de su clase.

Hay tambien una hermosa variedad de *flores*, particularmente de Jacintos, Dahlias, Ixias, &c., todo lo que se vende á precios acomodados,t y cuando su valor exceda de 50 pesos serán puestos en cualquiera parte de la ciudad. m6

Arboles frutales y otros.

En una quinta en los alrededores de esta ciudad hay de venta y en el mejor estado para trasplante, y á precios muy moderados, naranjos de naranjas selectas del Janeiro y correntinas de 3 á 7 años, ingertos de naranjos enanos, imperiales, selectos, de ombligo, de naranja grande conocida por de Mr. Prudant, limones reales y de limas grandes del Janeiro, nisperos del Japon, ingertos de damascos, apricot-peche y del país, de duraznos perales y manzanos de muchísimos y de las mejores clases de 1 á 4 años, peros de Mendoza de id., ingertos de ciruelos y cerezas de varias clases, higueras, granados, almendros, avellanos, nogales, parras y sepas de 1 á 4 años, paraisos, acasias, sauces comunes y llorones, grandes y medianos. Para tratar ocurran al núm. 18 y medio, calle de la Catedral. j.1 tfc.

INTERESTING TO
TRAVELLERS.

THOSE persons who are unacquainted with the Spanish language, or who may not wish to undertake the necessary proceedings for obtaining a passport out of the city, will, by application at the Gazette Mercantil office, find a young man who will undertake to serve them with all possible expedition.

El Aguinaldo.

COLECCION escogida en prosa y en verso, adornada con muchas láminas finisimas de 1829 y 1830; su precio 10 pesos el ejemplar, en la *Libreria Argentina*, dos cuadras y media de la Plaza para el campo. j20 tfs

Se vende

UNA cocina económica, propia para una casa de familia ó algun buque, pues tiene todas las comodidades para cocinar para muchas personas. El que se interese por ella puede verla en el almacen de muebles contiguo á esta imprenta. j1 tfs

SEMILLA
DE
Alfalfa de Chile.

LIMPIA, hermosa, fresca recien llegada y de muy superior calidad á la que se traen de otras partes, hay de venta una corta partida que se ofrece á precio sumamente equitativo en la calle de la Victoria núm. 41. j6 tfs.

Aviso

A los cursantes de las aulas de latinidad de los PP. de la Compañia de Jesus en San Ignacio.

POR la IMPRENTA DEL ESTADO acaba de publicarse el 2.° tomo de la coleccion de autores latinos para el uso de dichas aulas. Se halla de venta en la misma imprenta, calle de Chacabuco número 19, al precio de 5 pesos. Los demas tomos se publicarán sucesivamente.

En la misma imprenta se prepara una nueva ediccion de la GRAMATICA LATINA DE ARAUJO, para el uso de los Estudiantes de la Universidad de Córdoba, y de otras escuelas que la han adoptado. Estará en venta por la mitad del próximo mes de Julio.

Tachos de fierro,

HAY tres de venta, en la calle de la Reconquista No. 107: una de 25, otra de 35 y otra de 45 galones. j26

N. 314. ¡VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 20 de Julio de 1837.

ENTRADA.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras*	Billetes.
Existencia de ayer 19	93,646 5	1,671 2½	57,644 2	
Trasladados de Receptoría........	1,317 3	10	15,972 5	
Billetes por renovacion...........	" " "	" " " "	" " " "	163,900
	94,964	1,681 2½	73,616 7	
SALIDA.				
Billetes renovados..............	" " "	" " " "	" " " "	163,900
Premio	7,962 4			
A Maria Biviana Leyes, viuda del soldado Antonio Rosales..........	200			
A D. Manuel I. Molina como apoderado de D Jose Maria Villafañe para flete de carretas..........	2,850			
Asignaciones del presente mes.				
Ministerio de Gobierno..........	83			
Archivo..........	33			
Tribunal de Justicia..........	83 2¼			
Juzgado de 1.ª Instancia en lo criminal....	22			
Id. id. id..........	22			
Id. id. civil..........	10			
Id. id id..........	10			
Tribunal de Comercio..........	49 2¼			
Defensuría General..........	16 5			
Tribunal de Medicina y Vacuna	17			
Culto de la Iglesia Catedral	990			
Id. id. de Santo Domingo	333 3			
Id. id. de San Ignacio..........	166 5			
Universidad..........	75			
Inspeccion de escuelas y maestros de ciudad.	1,371 4¼			
Sueldos de dichos de campaña..........	1,900			
Casas que ocupan las escuelas de ciudad....	1,000			
Id. id id de campaña...	492			
Escuelas de niñas de ciudad y campaña....	1,800			
Id. id. id. gastos..........	299 6			
Casas de las escuelas de id. de ciudad y campaña..........	1,900			
Colegio de Huérfanas, sueldos..........	313 4			
Id. id. gastos..........	1,186 4			
Gastos de Sala, y extraordinarios de la Sociedad de Beneficencia	66 6			
Biblioteca..........	50			
Departamento Topográfico	122 4			
Casa de Expósitos, sueldos..........	5,000			
Id. id. gastos..........	1,200			
Hospital de Hombres, sueldos..........	3,855 7			
Id. id. gastos..........	5,549 5¼			
Id. de Mugeres, sueldos..........	1,176 4¼			
Id. id. gastos..........	3,508 3¼			
Policía, sobre 1,136 pesos 3 rs. sobrantes de Junio..........	8,863 5			
Canónigo Colector..........	20 6			
Honorable Junta de RR..........	173			
Crédito Público..........	86 2			
Ministerio de Relaciones Exteriores..........	66 5¼			
Administracion de Correos..........	1,966 6			
Ministerio de Hacienda..........	50			
Contaduría y Comisaría general..........	66			
Tesorería general..........	41 5			
Colecturía general, sobre 1,096 pesos sobrantes de Junio..........	2,904			
Resguardo..........	492			
Administracion de sellos..........	83 2			
Estanzuela del Estado, rancho..........	86			
Inspeccion General..........	110			
Alumbrado de la guarnicion..........	1,778 5¼			
Existencia que queda hoy..........	34,358 3¼	1,681 2½	73,616 7	
	94,964	1,681 2½	73,616 7	

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

No. 315.] ***Cuenta de la Receptoría General del Jueves 20 de Julio de 1837.***

DEBE.		*moneda corriente.*	*metálico.*	*letras.*	*fondo para devoluciones*	*deuda clasificada.*
Existencia de ayer.	de com. y mult. de id	3,097 5	80	" " " "	" " " "	" " " "
	del Estad.	722 1¼	24 6	" " " "	5	1,778 5½
Entrada		" " " "	" " " "	15,972 5	" " " "	" " " "
Salida		581 7	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "
Puerto		190 1	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "
Contribucion....		50	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "
		4,641 6¼	104 6	15,972 5	5	1,778 5½

HABER.		*moneda corriente.*	*metálico*	*letras.*	*fondo para devoluc'nes*	*deuda clasificada.*
A la Tes. General		1,317 3	10	15972 5	" " " "	" " " "
Ex.ª	de comis. y mult. de id	3,097 5	80	" " " "	" " " "	" " " "
	del Est.°	226 6¼	14 6	" " " "	5	1,778 5½
		4.641 6¼	104 6	15972 5	5	1,778 5½

Buenos Aires, Julio 20 de 1837.
ALBARRAZIN.

V. B.— BERNAL.

Intervine—Por indisposicion del Sr. Contador—BOZO

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

ENTRADAS.

Dia 20.

D. Prudencio Murguiondo, de Salta, Piedras 34.
Juan B. Naxea de id., Universidad 19
José Tello, de Jujuí, id. id.
Juan Sagardia, de id., Chacabuco 17.
Domingo Pellos, de Mendoza, Parque No. 126.
Manuel Gigena, de Córdoba, Tucuman 167.
Pedro Antonio Viera, de id., Perú 98.
Félix Peña, de id., Suipacha 53.
Francisco Javier Alvarez, de id., Federacion 81.
José María Mendez, de Tucuman, Representantes 21.
Camilo Rojo, de San Juan, Piedad 180
Luis Obredo, de Catamarca, Perú 54.
Francisco Rodriguez, de Entre-Rios, Potosí 53.
Juan Bautista Daniel, de la Banda Oriental, Reconquista 201.
Juan Francisco, de id., 25 de Mayo No. 32.
Manuel Lamas, de id., Universidad No. 242.
Alejos Bequeri, de id., Federacion 82.
Pedro Echepare de id., id. id.
Francisco Garcia de Perichon, de id., Representantes 178.
Juan Banon, de id., Paz 61.
Carlos Zea, de id., id. id.
Emilio Alvear, de id., Perú 120.
Juan Gibson, de id., 25 de Mayo 11.
José Caumartin, de id., Perú 47.
Juan Cruz Ocampo, de id., Federacion 24.
Teresa Oyuela de la Forte, de id., Belg. 166.
Rafaela Giles, de id., Tucuman 223.
Antonio Oliver Cascavelos, de id., Representantes 199.

—

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 20.

D. José Vicente Aguero, (Presbítero) á Montevid.
Agustin F. Garcia, con arria, á San Juan.
Teófilo Duportail, á Entre-Rios.
Julian Garcia, con tropa de carretas, despachada por D. Manuel Alcorta, á Salta.

INTRODUCCION DE GANADO.

Tablada del Sud.

Dia 5.

De la Magdalena ha conducido D. Miguel Vera, 22 cabezas, compradas por D. Jese María Dantas;—12 á D. Mateo Cascarabilla, 10 á D. Eusevio Sedano. Para abasto.

De Ranchos ha conducido D. Tomas Diaz 646 cabezas, compradas por D. Jorge Dowdall y Lewis;—644 á D. Ladislao Martinez, 2 á D. Miguel Rebol. Para saladero.

Dia 6.

De Chascomus ha conducido D. Torivio Peñalva 115 cabezas, compradas por D. Juan N. Fernandez;—86 á D. Pablo Muñoz, 12 á D. Estevan Macias, 8 á D. Feliberto Gigena, 9 á D. Benito Zelalla. Para abasto.

Del Monte ha conducido D. Juan Sosa 125 cabezas, compradas por D. Juan Cárlos Benavente;—9 á D. Juan Antonio Rosas, 73 á D. Francisco Rosas, 9 á D. Roque Bustamante, 4 á D. Joaquin Sosa 8 á D. Pedro Gonzales, 2 á D. Eugenio Flores 1 á D. Angelino Campusano, 3 á D. Pedro Fredes, 2 á D. Simon Villalva, 8 á D. Mateo Pedrosa, 2 á D. Manuel Vera, 5 á D. Pedro Diaz. Para abasto.

De Dolores ha conducido D. Antonio Alvarracin 762 cabezas, compradas por D. Baltasar Lailaw;—449 á D. Balentin Eseisa, 153 á Da. Petrono Alvarez, 2 á D. Cruz Barrosa, 56 á D. Alejandro Arroyo. Para saladero.

De Chascomus ha conducido D. Toribio Peñalva 50 cabezas, compradas por D. José Borches, á D. Antonio Cardoso. Para saladero.

Dia 8.

De Dolores ha conducido D Jorge Silva 125 cabezas, compradas por D. Manuel Benavente;—53 á D. Pedro Invaldi, 68 á D. José Gutieres, 3 á D. José Rodriguez, 1 á D. Joaquin Correa. Para abasto.

Del Monte ha conducido D. Santiago Benavente 207 cabezas, compradas por D. Jonatas Downes,—152 á D. Bernardo Romero, 56 á Da. Maria de los Angeles Villalva. Para saladero.

Dia 9.

De Chascomus ha conducido D. Rosendo Gigena 124 cabezas, compradas por D. Juan N. Fernandez;—61 á D. Juan N. Fernandez, 33 á D. Francisco Almandos, 20 á D. Elias Girao. 10 á D. Cayetano Arestigui. Para abasto.

De Dolores ha conducido D. Gerónimo Calvento 112 cabezas, compradas por el mismo;—48 á *D.* Marcos Ximenez, 36 á Mauricio Pizarro, 11 á D, Cosme Pullol, 10 á D. Manuel Zequeira. 7 al conductor. Para abasto.

De Dolores ha conducido D. Gerónimo Calvento 19 cabezas, compradas por el mismo;—13 à D. José Antonio Villafañe, 5 á D. Juan F. Reina, 1 à D. Remigio Ballejos. Para abasto.

De la Ensenada ha conducido D. Luis Castillo 53 cabezas, compradas por D. Fermin Cuestas;—30 á D. Joaquin Arana, 23 á D. Pedro J. César. Para abasto.

Dia 11.

De Dolores ha conducido D. Matías Amalla 140 cabezas, compradas por D. Agustin Acosta. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Ruperto Soto 102 cabezas, compradas por D. Cipriano Lirio;—100 á D. Elías Girao, 2 á D. Antonio Bullinos. Para abasto.

De Ranchos ha conducido D. José Arroyo 85 cabezas, compradas por D. Joaquin Badía, á la Sociedad Rural. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido D. Manuel Lucero 83 cabezas, compradas por D. Francisco Rodriguez;—28 á D. Cosme Montesdeoca, 43 a D. Felipe Machado, 12 á D. Eduardo Pereira. Para abasto.

De Dolores ha conducido D. Cesareo Perez 46 cabezas, compradas por D. Henrique Alvarellos, á D. Juan Manuel Pardo. Para abasto.

Dia 13.

De Dolores ha conducido D. Juan de la Cruz Gomez 95 cabezas, compradas por el mismo;—23 á D. Crespin Avila, 21 á D. Mariano Villalva, 13 á D. Antonio Serrique, 12 á D. Bartolo Pereira, 10 á D. Antonio Córdoba, 7 á D. José Antonio Castaño, 6 á Da. Francisca Sallavedra, 3 á D. Tiburcio Cavañia. Para abasto.

De Dolores ha conducido D. Francisco Maldonado 165 cabezas, compradas por D. Fortunato Benavente;—163 á D. Manuel Saavedra, 2 á D. Juan Leite. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido D. Toribio Reina 165 cabezas, compradas por D. Julio Luton;—126 á D. Antonio Acevedo Ramos, 2 á D. Florencio Romero, 1 à D. Ignacio Correa, 5 á D. Manuel Ballesteros, 1 á D. Antonio Molina, 1 á D. Martin Diaz, 2 á D. Jose Bavio, 5 á D. Francisco Arce, 10 á D. Benito Aranda, 12 á D. Francisco Velasco. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Nicolas Hernandez 302 cabezas, compradas por D. Juan Larrea, á D. Nicolas Anchorena.— Para abasto.

ENTRADA TERRESTRE.

La tropa de carretas de D. Ignacio Almada, procedente de Córdoba, consignada á D. José María de Agote, con cargamento de cueros vacunos, y fardos de lana.

La tropa de carretas de D. Elías Luna, procedente de Córdoba, consignada á D. Manuel I. Molina, cargamento:—á D. José E. Paez, 3 fardos tejidos, 3 id. garras de cuero, 1 id. cordobanes, 2 id. quesos de orejon, 10 sacos pasas de higo.

La tropa de arrias de D. Manuel J. García, procedente de Mendoza, consignada á D. C. Daract y hermanos, con 33 cargas moscatel, 2 id. orejones, 3 id. nueces, 12 id. aguardiente, 1 id. harina.

La tropa de arrias de D. Juan A. Videla, procedente de Mendoza, cargamento:—á D. Luis Vilches, 23 cargas moscatel con 270 arrobas, 7 id. nueces con 90 arrobas, 1 saco trigo con 12 arrobas, 1 id orejones con 12 arrobas, 2 barriles aceitunas.

MARITIMA.

SALIDAS.

Bergantin frances *Jóven Estella*, para el Havre de Gracia.

—

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Balandra *Amor Constante*, patron Antonio Negro de San Nicolas.

Balandra *Isabel*, patron Antonio Migoni de Sandú.

Balandra *Mercedes*, patron José Arimondo, de Mercedes.

Lanchon *Carmen*, patron Francisco Tales, del Monte.

Lanchon *Carolina*, patron Marcos Cruz, del Monte.

Lanchon *Argentino*, patron Pablo Olivari, del Monte.

Queche *Atalaya*, patron Francisco Pinto, del Monte.

Chalana *San Roque*, patron Domingo Silva, de Martin Chico.

Lanchon *Tigre*, patron Diego Moyano, del Monte.

—

FRUTOS DEL PAIS

INTRODUCCION DE GANADO.

Dia 20.

A D. Antonio Vivanco 450 cueros vacunos, 200 arrobas sebo, 50 id. cerda, 20 docenas nutrias- -á D. Ruperto del Acebal 550 cueros vacunos, 800 cueros de carnero 290 arrobas cerda, 60 id. lana, 48 id. sebo, 40 docenas nutrias---á D. Francisco Berdier 134 cueros vacunos, 25 arrobas cerda, 50 id. sebo---á Brownell, Stegman y Ca. 1,072 cueros vacunos, 40 arrobas cerda, 800 astas, 1,060 quintales carne, 9 docenas cueros de lobo, 15 arrobas grasa---á D. Domingo Gandulfo, 1221 cueros vacunos, 5 pipas con 190 arrobas sebo---á D. Samuel Chapman 18 chiguas con 144 arrobas cerda, 10 fardos con 30 docenas cueros de carnero---á D. Severo Castellano 102 arrobas sebo, 49 arrobas cerda, 76 cueros vacunos, 27 docenas id. de carnero, 85 arrobas lana, 150 astas, 10 cueros de potro, 2 y media docenas nonatos, 3 fanegas ceniza---á D. Francisco Trelles 26 carradas leña de trozo---á D. Vicente Montero 76 sobornales yerba misionera, 22 petacones tabaco paraguayo, 187 cueros vacunos, 3 pipas con 160 arrobas sebo, 23 cueros vacunos, media pipa agrio---á D. José Correa 14 tercios yerba paraguaya---á D. Manuel A. Ramos 200 quintales carne salada, 2,108 astas mezcladas, 8 pipas sebo derretido con 288 arrobas---á D. José Tejera 4 pipas agrio.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso de la Capitania del Puerto.

SE ha encontrado una canoa del otro lado del Arroyo de Maldonado que tiene como 4 varas de largo: en su consecuencia se previene á la persona de quien sea ocurra á esta Capitania en donde haciendo constar su propiedad le será entregada. j21 3*

Molino de Viento.

SE vende este establecimiento con todo lo que le es anexo. El que se interese por él, ocurra allí mismo á tratar con su dueño. jl21 6pd1

Plantas.

A precios comodos, se venden en la calle de Potosí ó de San Juan núm. 326, nogales de cinco años, parras de 3 y 4 años de uva superior, naranjas dulces, semilla selecta del Brasil y otras plantas. Tambien hay Toronjas, naranjas agrias, limones y naranjas dulces. j21 3p

TEATRO.

Gran Funcion Extraordinaria.

A BENEFICIO DE
JUAN COYA,
El Sábado 22 de Julio.

Agraciado por el Autor de mi Compañía con un beneficio en el presente año, y deseando ardientemente hacer ver al pueblo Bonaerence, que con una generosidad sin límites me ha colmado de favores, cuanto es mi reconocimiento hácia él: he procurado coordinar una funcion, sino de gran boato cosa irrealizable por lo diminuto de la Compañía, al ménos variada, curiosa y en su totalidad divertida; puesto que he logrado reunir *drama, canto y baile.*—El órden de la preindicada funcion, será el siguiente.

Abierto el proscenio con dos selectas sinfonías, seguirá la representacion de la festiva y preciosa comedia de costumbres en tres actos, nueva en este teatro, cuyo título es:—

EL FANATICO POR LA NOBLEZA,
ó sea
El Filosofo Soltero.

En la que la señora *Gerónima Espinosa de Pazo*, restablecida ya de la indisposicion que la habia separado algun tiempo de la escena, desempeñará el rol de la original é infatuada *característica Da. Eugenia.*

No creo aventurado decir que, la comedia que ofrezco, es una de las mas graciosas de las modernas, en que á la par de la rigidez que en ella se observa respecto á la reglas, lucen conspicuamente la fecundidad del ingenio, y las sales cómicas mas chistosas.

Concluida la comedia, seguirá un hermoso dueto de la ópera—*Eliza y Claudio.* música del célebre Mercadante, cantado por los señores Moreno y Viera (éste último por un obsequio especial al beneficiado.)

Seguirán unas preciosas boleras nuevas (composicion del beneficiado) no bailadas todavía en este teatro, y cerrará el todo de la funcion, la graciosísima farsa, nueva tambien, nominada:—

EL LADRON BURLADO.

Tal es, oh Pueblo generoso! la funcion que tengo el honor de efreceros: y me conceptuaré muy dichoso, si ella es digna de vuestra aceptacion.

JUAN COYA.

A las 6 y media.

NOTA.—Los señores abonados que gusten favorecerme con su asistencia serán preferidos hasta la oracion de la víspera de la funcion.

—

NOTA.—Se está preparando para representar á la mayor brevedad uno de los dramas de grande espectáculo del teatro frances, y de los de mas interés que se han puesto hasta ahora en escena, con el título de—

Triunfo del Amor Filial
Y
PADRE MAS CRIMINAL.

Cuyos pormenores se anunciarán oportunamente por las papeletas y diarios segun costumbre

Se necesita,

UN individuo que sea inteligente para plantío de monte en un establecimiento de campo, para encargarlo de hacer uno por contrata. El que quisiera tratar, ocurra á la calle de Cangallo No. 33. Tambien se necesita en la misma casa una criada conchavada que se presente muy bien recomendada. jl 21 3c

RAPE

DE LA
PRINCESA SUPERIOR.

Polvillo sevillano primera calidad.
Rapé frances.
Dicho de macubá.

TRATADO DE ESGRIMA,

A pié y á caballo, adornado con 16 láminas.

Pinturas

Muy finas, en cajas de caoba.
Chapas de marfil.
Lápices negros No. 1, 2 y 3 del célebre Conté.
Idem blancos.
Cajas de lápices de todos colores ó pastel.
Pergamino fino, propio para autos.
Tinta china de primera.
Juegos de agedres.

En la Librería de la Independencia, calle de Representantes ántes del Perú No. 60, cerca del Correo viejo. jl8 tfs

SEMILLA
DE
Alfalfa Superior.

HAY de venta una corta partida en el Remate de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. j20

Estado

De las variaciones del cambio y regulador de las altas y bajas que han sufrido las especies metálicas,

desde
EL 8 DE FEBRERO DE 1826
hasta
EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de 3 corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito—Su precio $4.

☞Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Londres y Montevideo.

Retratos al Olio.

DE medio cuerpo y de pié, se harán en la Litografía del Estado Calle de la Catedral No. 17. j 17 tfs

¡VIVA LA FEDERACION!

Hacendados.

LA persona que necesite un hombre inteligente en el negocio de campo, é igualmente con demasiada práctica en plantar y transplantar arboles, se servirá dejar su nombre y apellido, calle y número de su morada, en esta Imprenta. En la inteligencia, que el que hoy se ofrece servir á cualquiera persona que lo ocupe, dará sobre su buena conducta y comportacion, las garantías que se le exijan. jl18 4p

Para la enseñanza DE LOS NIÑOS.

EN la LIBRERIA ARGENTINA, se han establecido los precios siguientes.

Las cartillas, á medio cada una
Los silabarios, á real cada uno
Los catones españoles, con muestras, á peso
El libro segundo de los niños, á 6 reales
Catecismo de la religion, por Pinton, 4 rs.
Catecismo de Geografía, á peso
Nuevo mètodo para enseñar á leer: por Vallejo, 1 tomo, 4 pesos
Catecismos añadidos (con tapas de pergamino) á 4 reales.
Método práctico de enseñar á leer, por Naharro, á peso. a18

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND

En la Librería del Sr. Martinez calle de Potosí núm. 39.

El Lunes y Martes del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura todos los articulos que á continuacion se expresan, por ausentarse su dueño del pais;—anteojos, cajas de pintura de la China, tinteros, papel de colores 500 libras rapé en barricas, cajas grandes con obleas, espejos de varias clases, 1 tocador, abanices ordinarios, cigarreras, plumas de acero, lacre candeleros de platina, perfumería cuadernos en blanco, carteras tarjetas, sellos de nacar, estuches de navajas bandejas, papel para copiar cartas, lápices, plumas, baulitos vacios, ligas de seda, pizarras de carton. picas de hueso, lapiceras, guantes, botones para camisas, corta-plumas, láminas rapé de varias clases cajitas de mochas, jugetes, pinturas, obleas fósforos, arenilla rosada, vidrieras, quinqueses balanzas.

IGUALMENTE SE REMATARAN,

Una gran porcion de libros en varios idiomas que estarán presentes á la hora del remate, y cuyo catálogo existe en casa del rematador para los Sres. que gusten verlo antes del dia del remate.

—

POR J. J. ARRIOLA.

Reconquista núm. 14,
DE MUEBLES, &.

Hoy Viernes 21 del corriente á las 11 de la mañana, y por tener su dueño que trasladarse de la ciudad, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, 1 docena sillas americanas de asiento de esterilla nuevas, 1 cuja de caoba fina á la moda y nueva, 2 alfombras nuevas de mediano tamaño fondo obscuro con labores punzoes, 1 id. de tripe risado con algun uso, 2 aparadores de caoba de buen gusto para comedor, cómodas nuevas, y con algun uso, dos pares mesas de arrimo de caoba, un necesario de caoba nuevo, espejos grandes nuevos de marco dorado, sillas de madera americanas, 1 relox de pendula, 1 id. de oro con figura para bolsillo, 1 silla de muger nueva para caballo, candeleros y otros muchos útiles para uso de casa

Al mismo tiempo,

Se rematarán cebas fulminantes, algunos otros artículos de mercería, 2 colchones de cotin de hilo nuevos, juegos nuevos de bandejas, algunos fresadones de superior clase del Perú de lana de alpaca, cigarros habanos y otros diversos artículos que se detallarán al tiempo de la venta.

Aviso

A los cursantes de las aulas de latinidad de los PP. de la Compañia de Jesus en San Ignacio.

POR la IMPRENTA DEL ESTADO acaba de publicarse el 2.° tomo de la coleccion de autores latinos para el uso de dichas aulas. Se halla de venta en la misma imprenta, calle de Chacabuco número 19, al precio de 5 pesos. Los demas tomos se publicarán sucesivamente.

En la misma imprenta se prepara una nueva ediccion de la GRAMRTICA LATINA DE ARAUJO, para el uso de los Estudiantes de la Universidad de Córdoba, y de otras escuelas que la han adoptado. Estará en venta por la mitad del próximo mes de Julio.

Se alquila,

En la calle de Corrientes número 326, una casa esquina con bastante comodidad, media cuadra de corral para todo lo necesario. El que se interese por ella y quiera verla, en los altos de dicha esquina existen las llaves. Para tratar del alquiler, ocurran á la calle del Temple No. 161. jl5 tfc

Se venden.

UNA maquina de acerrar maderas. Una id de vapor que se puede aplicar á acerrar, á la molienda de trigos, ó á qualquier otro uso.

Un gran tacho cerrado, de forma cilíndrica de 6 varas de largo, hecho de planchas de fierro de lo mas fuerte con cabezas de fierro colado.

Una maquina, que con una mula hace andar al mismo tiempo, una atahona, dos cernidores, y una maquina de desgranar maiz.

Dos molinillos que se pueden aplicar á la molienda de trigo, maiz ó café.

Todos los cuales se venderán á la mitad de su valor, por ausentarse su dueño del pais, calle de Representantes (antes del Perú), núm. 263, darán razon.

j14 15p

Tachos de fierro,

HAY tres de venta, en la calle de la Reconquista No. 107: una de 25, otra de 35 y otra de 45 galones. j26

Estado

De las variaciones del cambio y regulador de las altas y bajas que han sufrido las especies metálicas,

desde

EL 8 DE FEBRERO DE 1826

hasta

EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de 3 corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito—Su precio $4.

☞Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Londres y Montevideo.

Retratos al Olio.

DE medio cuerpo y de pié, se harán en la Litografía del Estado Calle de la Catedral No. 17. j 17 tfs

¡ VIVA LA FEDERACION !

Hacendados.

LA persona que necesite un hombre inteligente en el negocio de campo, é igualmente con demasiada práctica en plantar y transplantar árboles, se servirá dejar su nombre y apellido, calle y número de su morada, en esta Imprenta. En la inteligencia, que el que hoy se ofrece servir á cualquiera persona que lo ocupe, dará sobre su buena conducta y comportacion, las garantías que se le exijan. jl18 4p

RAPE

DE LA

PRINCESA SUPERIOR.

Polvillo sevillano primera calidad.
Rapé frances.
Dicho de macubá.

TRATADO DE ESGRIMA,

A pié y á caballo, adornado con 16 láminas.

Pinturas

Muy finas, en cajas de caoba.
Chapas de marfil.
Lápices negros No. 1, 2 y 3 del célebre Conté.
Idem blancos.
Cajas de lápices de todos colores ó pastel.
Pergamino fiño, propio para autos.
Tinta china de primera.
Juegos de agedres.

En la Librería de la Independencia, calle de Representantes antes del Perú No. 60, cerca del Correo viejo. jl8 tfs

SEMILLA

DE

Alfalfa Superior.

HAY de venta una corta partida en el Remate de Tomas Gowland, calle de la Roconquista No. 107. j20

Aviso.

Ni el Capitan, ni los Consignatarios del bergantin frances *Courrier de la Rance*, responden de las deudas que contraiga la tripulacion de dicho buque. jl8 3s

MANADAS

DE

Yeguas con Potros.

SE venden en el partido de la Magdalena. Para tratar, calle de representantes No. 38 j 19 3p

¡ VIVA LA FEDERACION !

AVISO INTERESANTE.

POR disposicion superior y hasta fin del presente año, se traslada el Juzgado de Paz de la Catedral al Sud, á la calle de Cangallo No. 139. Buenos Aires, Julio 18 de 1837.

jl9 *Julian Vivar.*

BREVIARIUM ROMANUM.

EX decreto Sacrosanti Concilii Tridentini restitutum, S. Pii V. editum.

5 tomos 8.° pasta hermosa y dorados. Nueva edicion de 1832.

PAPEL DE MARQUILLA,

SUPERFINO para cartas, blanco y azulado; fino como para paquete, y de oficina, de dibujo de todos tamaños y colores, papel de colores para escribir, para forro de cuadernos ó libros, y adornos.

PERGAMINO

Propio para autos y diplomas lo hay muy bueno.

CATON CRISTIANO,

CON ejemplos para uso de las escuelas, añadido con un nuevo método de escribir por reglas, una nueva coleccion de muestras caligráficas; cinco modos de ayudar á misa con el retrato de San Casiano, nueva edicion, Barcelona 1832.

CARTILLA

Y Doctrina Cristiana para la instruccion de los niños americanos. Barcelona 1833.

En la Librería de la Independencia calle de Representantes, antes del Perú, No. 60, cerca del correo viejo. j 17

AVISO

A LAS

SEÑORAS.

EN la calle de la Catedral núm. 17 se halla un surtido de flores de trapos y terciopelo muy finas, tanto para gorras como para bailes, y tambien se haran al gusto de las personas que quieran encargarles á un precio muy acomodado. ml8

Decoraciones.

TABLAS de muestras con dibujos y letreros de oro, y banderas con inscripciones y armas, se haran con la mayor brevedad y al gusto de las personas interesadas. En la calle de la Catedral núm. 17.

ml8

Livres Français.

ATLAS des Enfans, 1 t. Aventures de Messire Anselme, 4t. Aventures de Friso roi des Gangardes, 2 t. Anecdotes Sur Charles XII á Bender, 1t. Aphorismes de chirurgie, par Boerhave. 7 t. Aventures de Télémaquo, 2 t. Atlas historique & géographique de Le Sage, 1 t. Alibert, maladies de la peau, 2 t. Bentham, preuves Judiciaires, & Legislation civile & penale, 5 t. Bichat anatomie descriptive, 5 t. Id. Générale, 4 t. Botanique en 20 Leçons, 1 t. Berenger de la justice criminelle, 1 t. Brisseau Mirbel, physiologie végétate, 3 t. Biot, Giométrie analytique, 1 t. Comentaire sur l'sprit des Lois, 1 t. Chaptal, Elémens de Chimie, 3 t. Clarisse Harlowe, 14 t. Caillot, Pathologie générale, 2 t. Chefs de œuvres de morale, 2 t. Chateaubrian, Polémique, opinions et discours, 2 t. Dictionaire français-español, 5 t. Discours de Fox & Pitt au Parlement d'Angleterre, 12 t. Despreg, Traité de physique. 1 t. Æuvres complettes de Depradt, 41t. Dictionaire universel d'histoire naturelle, 9 t. Id. italien et français, 2 t. Etudes analytique de la langue française, 1 t. Essai politique sur la revenu public, 2 t. Grammaire française-española, 1 t. Histoire de Napoleon, par Gallois, 1 t. Grammaire Genèrale, 1 t. Géographie 1 t. Histoire Romaine, 12 t. et un atlas. Histoire des Hommes ou histoire universelle. 53 t. et 3 superbes atlas. Fray Gerondio, 2 t. Traité des pierres précieuses, 1 t. Histoire Eclesiástique, par Fleury, Histoire Naturelle, par Buffon, 50 t. avec figures Homfray Davy. Philosophie chimique, 2 t. Histoire de Charles XII, 1 t. Des français, par Sismonde de Sismondi, 6 t. Instruction pour la Jeunesse, 2 t. Le Guide des Négocians, 2 t. Elémens de fortification, 1 t. L'art de conserver la beauté, 2 t. L'attaque des places, 2 t. Romans de W. Scott. Lettres de Junius, 2 t. Le Manœuvrier, 1 t. L'anti Lucrece, 2 t. L'art de choisir un femmie, 1 t. Laharpe Cours de Littérature, 16 t. L'esprit révolutionnaire des nobles, 2 t. Mathus, economie politique, 2 t. Mémorial de Ste. Hélène, 8 t. Mémoires de Carnot, 1 t. Morale appliqué á la politique, 2 t. Monge, Statstique de la marine, 1 t. Mémoires des Contemporains, 10 t. Manuels: de la ménagere, 2 t; de Littérature, 2 t; du Boulanger, 1 t; du Chimie, 1 t; du Chamoiseur, 1 t; du Chaufournier, 1 t; d'architecture, 2 t; du Chapelier, 2 t; du Patissier, 2 t; du Brasseur, 1 t; du distillateur, 1 t. Maladies du coeur par Corvisard, 1 t. Mathus principes de la population, 4 t. Manuel du jardinier, 2 t. Newton de la Jeunesse, 6 t. Odes Sacree, 1 t. Œuvres de Racine, 6 t; de D'Alembert, 6 t; de Montesquieu, 8 t; de Lacretelle, 3 t; de Destutt de Tracy, 5 t. Operation des Changes. 1 t. Passoret, histoire de la L'egistation, 7 t. Diver's Plans. Pagés droit politique et responsabilité ministérielle, 2 t. Physique des gens du Monde, 1 t. Parfait Jardinier, 1 t. Ricardo, Economie Politique, 2 t. Rozier, Dictionnaire d'agriculture, 12 t. avec un grand nombre de planches. Reglament de l'infanterie, 1 t. Ordenance de la cavallerie, 2 t. Rossel, traité de Navigation, 1 t. Raynal, histoire philosophique des deux indes, 8 t. Rhullièré, histoire de Pologne, 4 t. Segur, décade historique, 3 t. et campagne de 1812, 2 t. Syssêmec d'economie politique, 2 t. Scudamore, traité de la Goutte, 2 t. Traité des fievres, par Allibert, 2 t. Traite des pertes de sang, 2 t. Voyages modernes, par Macarthy, 15 t. Voyage d'Anacharsis ingrece, 9 t. Victoires et conquetis de Français, 34 t. Voyage ó la recherche de la Perouze, 2 t. et un bel atlas, aux Septiles, 3 t. id. d'Antenor, 3 t. Dictionnaire de Physique, par Brison, 7 t. &c. &c.

Igualmente todo lo preciso para escribir, pintar ó dibujar se encuentra en la Librería de la Independencia, calle de Representantes (antes del Perú) No. 60, cerca del correo viejo. jl 14 tfs

Se Necesita

UN sugeto que entienda de hortaliza para una quinta distante dos leguas del Puente de Barracas al Sud. El que se considere apto para el fin indicado puede ocurrir á la calle de Belgrano No, 160. j20 3p

Arboles Frutales.

☞*Estacion de Trasplanto.*☜

En el bien conocido establecimiento de aclimatacion y horticultura de D. Andres Thorndike, sito á espaldas de la Recoleta, sobre la misma barranca, se encuentran como en los años anteriores, una estensa y bien surtida coleccion de PLANTAS, tanto de adorno y utilidad como frutales; la mayor parte tienen su orígen de Europa y de Norte-América.

Nada mas fácil (y tal vez comun) q' bautizar plantas, suponiendo nombres, haciendo listas largas para alucinar y aparentar lo que en realidad no existe. Nada de esto se usa en este establecimiento, quedando prevenido el público que últimamente no se cultivan mas calidades de árboles frutales que precisamente aquellas que la esperiencia de 10 años ha demostrado ser las mejores de su clase.

Hay tambien una hermosa variedad de *flores*, particularmente de Jacintos, Dahlias, Ixias, &c., todo lo que se vende á precios acomodados, y cuando su valor exceda de 50 pesos serán puestos en cualquiera parte de la ciudad. m6

Arboles frutales y otros.

En una quinta en los alrededores de esta ciudad hay de venta y en el mejor estado para trasplante, y á precios muy moderados, naranjos de naranjas selectas del Janeiro y correntinas de 3 á 7 años, ingertos de naranjos enanos, imperiales, selectos, de ombligo, de naranja grande conocida por de Mr. Prudant, limones reales y de limas grandes del Janeiro, nisperos del Japon, ingertos de damascos, apricot-peche y del país, de duraznos perales y manzanos de muchísimos y de las mejores clases de 1 á 4 años, peros de Mendoza de id., ingertos de ciruelos y cerezas de varias clases, higueras, granados, almendros, avellanos, nogales, parras y sepas de 1 á 4 años, paraisos, acasias, sauces comunes y llorones, grandes y medianos. Para tratar ocurran al núm. 18 y medio, calle de la Catedral. j.1 tfc.

INTERESTING TO

TRAVELLERS.

THOSE persons who are unacquainted with the Spanish language, or who may not wish to undertake the necessary proceedings for obtaining a passport out of the city, will, by application at the Gazette Mercantil office, find a young man who will undertake to serve them with all possible expedition.

El Aguinaldo.

COLECCION escogida en prosa y en verso, adornada con muchas láminas finisimas de 1829 y 1830; su precio 10 pesos el ejemplar, en la *Libreria Argentina*, dos cuadras y media de la Plaza para el campo. j20 tfs

Se vende

UNA cocina económica, propia para una casa de familia ó algun buque, pues tiene todas las comodidades para cocinar para muchas personas. El que se interese por ella puede verla en el almacen de muebles contiguo á esta imprenta. jl tfs

SEMILLA

DE

Alfalfa de Chile.

LIMPIA, hermosa, fresca recien llegada y de muy superior calidad á la que se traen de otras partes, hay de venta una corta partida que se ofrece á precio sumamente equitativo en la calle de la Victoria núm. 41. j6 tfs.

Aviso.

SE desea conchavar una muger para el servicio interior de una casa de familia; si tiene buenas recomendaciones, puede ocurrir á la calle de Potosí No. 138. jl9 3p

Se necesita,

UN hombre por un par de meses para podar viñas; otro para cuidar caballos y dirigir un carro ingles. Uno ú otro siendo inteligente encontrará acomodo acudiendo á esta Imprenta. jl15 tfs

Aviso al Público.

ACABA de llegar á Montevideo un fabricante de instrumentos náuticos, matemáticos, ópticos y físicos &c. &c., y aprobado por la Real Academia de Barcelona en donde ha ejercido por espacio de veinte y dos años esta noble arte, y habiendo recibido la mayor aprobacion igualmente en la Real Academia de Cartagena; por lo tanto hace saber al público que se halla establecido en Montevideo en la calle de San Francisco frente de la casa del General Lavalleja, prometiendo servir á precios equitativos en lo que gusten ocuparlo. j20 3c

José Canua y Llorens.

Interesante,

EN la calle de Federacion pasado el núm. 436, se necesita un hombre de trabajo y probidad, para emplearlo en una quinta de noria de las mas contiguas á la ciudad: el que se encuentre en este caso, dando garantias alli encontrará con quien tratar. jl8 6pdl.

Dinero á réditos.

SE da dinero á réditos sobre garantía. Calle de la Catedral No. 104. jl9.15p dl

Capa Cambiada.

EL que en la noche del Lunes 17 del corriente hubiese llevado equivocadamente una capa de una reunion en la calle del 25 de Mayo, y tuviese la bondad de devolverla á la casa No. 13 calle de la Reconquista, recibirá la que dejó en lugar de aquella. jl9 3p

BARATILLO

DE

Dalias ó Georginos

DE unos 30 colores diferentes, se vende en la *Libreria Argentina*, núm. 59 calle de la Victoria; por docenas á 9 pesos y medio, y por menor cantidad á un peso cada una. j20 tfs

MEMORIA

SOBRE

LOS PESOS Y MEDIDAS

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el SR. D. FELIPE SENILLOSA, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes*, D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

ACABA de publicarse esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor, y se halla de venta en esta imprenta, á 2 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exácto de las cantidades que recíprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la *Memoria* se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice esrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ó en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

Yesqueros de la China,

CON su piedra y una caja llena de yesca incomparable; tinteros de corcho á seis reales; puntas de París y agua de colonia superior. En la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60, cerca del Correo Viejo. jl15 tfc

¡ VIVA LA FEDERACION !

Aviso de la Capitanía del Puerto.

EN los juncales del Moran cerca de los Caracoles se ha encontrado un bote pintado de negro con una faja blanca de cinco varas de eslora y siete cuartas de manga; con cuyo motivo se previene á los interesados ocurran á esta Capitanía, en donde haciendo constar su lejítima propiedad será entregado. j20 3

ESPIRITU

de la Biblia

Y

MORAL UNIVERSAL.

SACADA DEL ANTIGUO Y NUEVO TESTAMENTO

ESCRITA EN TOSCANO POR EL

ABAD MARTINI,

CON LAS CITAS AL PIE.

Traducida al castellano por un clérigo seglar de la congregacion de San Cayetano.

ESTE interesantísimo opúsculo, recomendado por el Sr. Vicario Apostólico de Estado Oriental para el uso de la Escuela de Moral Cristiana establecida en Montevideo, acaba de reimprimirse en esta imprenta, donde se vende á $2 ejemplar haciendo considerable rebaja á los que compren por docena.

Extrcto del prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filosofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filosofo ha dicho, ni la humana sabiduría podia imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimiento: donde el corazon se purífica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡ O vosotros, venturosos jovenes, á quienes no ha corrompido todavia el contagioso alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filósofia, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan ecensial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofía.

Como no todos los fieles pueden dedicarse al estudio seguido y reflexivo de la sagraea Escritura, aun en lengua vulgar, ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo testamento, respecto al conocimiento de la escencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte histórica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas escencial de las Santas Escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Así es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jóvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios: una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon, los dirige hácia el amor de Dios—orígen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde los primeros siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion.

Aviso.

EN la calle de la Piedad No. 121, se necesita una ama de leche con recomendaciones de no tener vicios, y que tenga buena salud. jl17 8p

For Liverpool.

The remarkably fast sailing A. 1. British built Barque *Annabella*, capt. Anstruther, burthen per Register 200 Tons, is daily expected from Montevideo, and will have very quick dispatch.

For terms of Freight or passage, having superior accommodations, apply to *Rennie, Macfarlane & Co*

j6 tfc 36 calle de Potosi

PARA EL

Havre de Gracia.

Pasajeros Solamente.

La muy conocida y de primera marcha, forrada y clavada en cobre Barca francesa *Jeune Gabrielle*, su capitan F. Aubert, saldrá de Montevideo para dicho destino á fines de Julio próximo; tiene yá todo su cargamento contratado y admite solamente algunos pasageros para los cuales tiene una hermosa cámara y asegura el mejor trato. Las personas que quieran ir de pasage pueden verse con—

Guerin Seris y Ca.

Calle de Potosí Núm. 109.

j7 tfs.

Gratificacion de 50 y 100 pesos.

¡ ALERTA LOS PADRES DE FAMILIA !

UN niño de doce años de edad y cuyas señas se individualizarán mas abajo, desapareció, por cinco veces, del lado de sus padres en los años pasados. Pero despues habia mejorado su comportacion de modo que no daba motivo alguno de reprension y tenia lleno de contento toda la familia que vive en la casa paterna. Mas desgraciadamente volvió el mismo á desaparecer el 1.° de Marzo último. Y cuando el dia siguiente lo conducia el padre á su casa y se detuvo, un momento, á hablar con un pariente; se huyó de nuevo, sin duda mal aconsejado. Y hasta ahora no ha sido posible averigüar su paradero ni su suerte; á pesar de que su indicada familia, en el mayor desconsuelo y alarma, no ha omitido medio para conseguirlo, valiéndose desde luego de avisos por los periódicos, y practicando todas las diligencias extrajudiciales y aun judiciales consideradas conducentes. Se han suspendido por un corto periodo las diligencias abiertas ó publicas para no exponerse á que el causante de los indicados males, alarmado por ellas y buscando la impunidad con la ocultacion, tratase de hacer lo mas dificil posible el descubrimiento que se anhela. Pero todo ha sido inútil e infructuoso. Y por lo tanto recurrimos al sensible medio de denunciar abiertamente el hecho al público y en especial á los padres de familia por el interes directo que tienen en semejante suceso y en evitar su repeticion, y declamar por el descubrimiento de la suerte y paradero del mencionado niño á nombre de sus padres y familia que está á su lado; á fin de que el que tuviese noticia de la existencia del mismo la comunique á sus afligidos padres; quienes ademas de las sinceras gracias le corresponderan con la gratificacion de 50 pesos; y con la de 100 pesos al que descubriese su paradero ó facilitase noticias ó medios para dar con el injusto causante de tantas desventuras. Y si esto no bastase se recurrirá directamente al auxilio y rigor de las Leyes y sus administradores para lograr las referidas averiguaciones, y para que nadie se atreva á perpetrar unos hechos cuya repeticion concluiria con el órden y reposo de las familias. Las señas del niño desaparecido son: edad de 12 años para 13, regordeton, blanco, entre-rubio, pelo castaño tambien entre-rubio, ojos pardos, nariz algo ñata, catalan de nacimiento, su nombre es José, en un talon tiene una señal de habérsele estado curando una llaga. Sus padres viven en la calle de la Federacion esquina que hace cruz con la del Sr. Fontana.

jl0 tfc

Se Vende

La casa calle de Chacabuco No 292, con 24 varas de frente al Oeste y 59 y media de fondo al Este. La cual se compone de nueve piezas cómodas y proporciona una buena comodidad para cualquiera clase de establecimiento. Su tasacion consta de diez y seis mil y pico de pesos moneda corriente. Quien se interese en su compra ocurra á la calle de la Reconquista No. 239, donde se informarán de su tasacion. jl6 15p

Para la enseñanza de los niños.

EN la LIBRERIA ARGENTINA, se han establecido los precios siguientes.

Las cartillas, á medio cada una
Los silabarios, á real cada uno
Los catones españoles, con muestras, á peso
El libro segundo de los niños, á 6 reales
Catecismo de la religion, por Pinton, 4 rs.
Catecismo de Geografia, á peso
Nuevo mètodo para enseñar á leer: por Vallejo, 1 tomo, 4 pesos
Catecismos añadidos (con tapas de pergamino) á 4 reales.
Método práctico de ensañar á leer, por Naharro, á peso. a18

ALMANAQUES

PARA EL AÑO DE

1837.

LOS hay de venta en la Imprenta de la GACETA MERCANTIL.

AVISO

Interesante.

SE desean comprar como 500 vacas de vientre para criar: la persona que las tenga y quiera venderlas puede ocurrir al almacen de muebles calle de la Catedral núm. 54 frente al Banco donde encontrará con quien tratar. jl9 3p

Aviso.

YERBA misionera superior recien llegada, hay de venta en la calle de la Paz No. 58. jl9 15c

El Redactor responsable

SANTIAGO KIERNAN.